

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 128 páginas de Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	7498
Resoluciones	_____	7498
Licitaciones	_____	7501
Varios	_____	7509
Transferencias	_____	7525
Convocatorias	_____	7526
Colegaciones	_____	7529
Sociedades	_____	7529

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7537
Varios	_____	7539
Sucesiones	_____	7550

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7559
Resoluciones	_____	7560



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 623

La Plata, 7 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12665/13, los Decretos N° 155/13 y N° 370/13, de convocatoria al electorado de la Provincia de Buenos Aires y ampliatorio de la convocatoria respectivamente; lo normado por el artículo 39 de la Ley Electoral de la Provincia N° 5.109 (Texto según Ley N° 14.470), la Ley Provincial N° 11.700 (Régimen Electoral de Extranjeros) y sus modificatorias; el Decreto Provincial N° 275/12, las Leyes Nacionales N° 15.262 (de Simultaneidad de Elecciones) y N° 19.945 (Código Electoral Nacional), la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 244/13, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 155/13 y su ampliatorio N° 370/13, se procedió a convocar al electorado de la Provincia de Buenos Aires, a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para el día 11 de agosto y elecciones generales para el día 27 de octubre del corriente año;

Que por el artículo 3° del Decreto N° 155/13, la Provincia de Buenos Aires adhirió al Régimen de Simultaneidad de Elecciones Provinciales y Nacionales establecido por la Ley Nacional N° 15.262;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 244/13 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, y de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley Nacional N° 19.945 (Código Electoral Nacional) se fijó en concepto de viático para cada jornada electoral la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), para los ciudadanos que cumplieren funciones de autoridad de mesa;

Que atento no resultar aplicable el régimen de simultaneidad de elecciones en las mesas receptoras de votos de los residentes extranjeros, su funcionamiento se rige por las pautas establecidas en el artículo 39 de la Ley Provincial N° 5.109 (Texto según Ley N° 14.470), correspondiendo a la Provincia de Buenos Aires determinar una compensación consistente en una suma fija en concepto de viático para aquellas personas que cumplan funciones como autoridades de mesa;

Que por medio del presente se establece la suma mencionada en pesos doscientos cincuenta (\$ 250) para cada jornada electoral, a los efectos de no generar una desigualdad entre los electores que cumplen igual función en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) en concepto de viático para los electores que cumplan funciones de autoridades en las mesas receptoras de votos de los residentes extranjeros en los comicios del día 11 de agosto de 2013 y pesos doscientos cincuenta (\$ 250) en concepto de viático para los electores que cumplan funciones de autoridades en las mesas receptoras de votos de los residentes extranjeros en los comicios del día 27 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2°. Las compensaciones en concepto de viáticos para las autoridades de mesa serán depositadas por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en base a la cantidad de mesas habilitadas para electores extranjeros.

ARTÍCULO 3°. Dentro de los treinta (30) días posteriores de realizados los comicios, la Honorable Junta Electoral informará fehacientemente los nombres, apellidos y número de documento de identidad de los electores que efectivamente hayan cumplido funciones como autoridades de mesa, individualizándolos por número de mesa y distrito. Dicha información será remitida al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin que los beneficiarios puedan retirar el viático que le corresponda en cualquier sucursal acreditando su identidad.

ARTÍCULO 4°. Los fondos estarán disponibles hasta el 31 de diciembre del año de la elección. Los saldos serán reintegrados al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución N° 87

La Plata, agosto 27 de 2013.

VISTO el Decreto 155/13 y su ampliatorio Decreto 370/13, el Art. 63 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el art. 20 de la Ley 5.109, lo normado en el Art. 10 de la Ley 14.086, y

#### CONSIDERANDO

Que en el citado Decreto 155/13 la Provincia adhirió al régimen de simultaneidad de elecciones establecido por la Ley 15.262.

Que por aplicación del Art. 60 del Código Electoral Nacional, el día 7 de septiembre del corriente año vence el plazo para la presentación de listas de candidatos a cargos públicos provinciales.

Que en cuanto al procedimiento de entrega de formularios en papel y clave de acceso al sistema, deberá estarse, en lo pertinente, a lo dispuesto en la Resolución Técnica N° 13 de fecha 28/IV/09, habida cuenta de que sus enunciados resultan conocidos y de probada eficacia.

Que en esta oportunidad, y en virtud de la aplicación de la Ley 14.086 que estableció el sistema de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, las entregas de los citados formularios y clave, así como su carga, se efectivizará en forma condicional al cumplimiento, por parte de las fuerzas políticas del piso previsto en el Art. 10 de la Ley 14.086, establecido en el 1,5% de los votos válidamente emitidos.

Que al respecto, deviene prudente advertir que se dará de baja a la clave y a la lista cargada y/o presentada de aquellas fuerzas políticas que no alcancen el porcentaje legal.

Que por último, debe dejarse constancia que serán observados aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos constitucionales y lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.086.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Art. 1°: Hacer saber a los apoderados de las asociaciones políticas que hubieren participado en el proceso electoral regido por la Ley 14.086, que las listas de los candidatos que resultaran ganadoras en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, y que hubieren cumplido con lo dispuesto por el Art. 10 de dicha normativa, para ser oficializadas, deberán ser presentadas indefectiblemente en los formularios papel disponibles en el sitio Web institucional del Organismo, dentro del plazo legal que vence el día 7/IX/13 a las 24:00 horas.

Art. 2°: Deberán ser acompañadas a los formularios en papel, fotocopias debidamente certificadas de la primera y segunda hoja del documento nacional de identidad de todos los candidatos postulados, así como también deberá adjuntarse la foja destinada a los cambios de domicilio aunque estuviere en blanco, en caso de que fuera formato libreta; en caso de tratarse del formato tarjeta, el mismo deberá fotocopiar en ambas caras.

Art. 3°: Por la Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales dependiente de la Secretaría Administrativa, se generarán los usuarios y las claves de acceso al sistema de carga de candidatos, correspondientes a las fuerzas políticas que participaron de la elección primaria, a efectos de que puedan cumplimentar la carga Web de las nóminas de candidatos. Las mismas serán entregadas a los apoderados en la forma que disponga la Secretaría Administrativa.

Art. 4°: Hacer saber a las fuerzas políticas intervinientes que, de no alcanzarse el porcentaje legal se dará de baja a la clave y a la lista que se hubiere cargado y/o presentado.

Art. 5°: En todos los casos, las fuerzas políticas deberán comunicar la nómina de candidatos de listas ganadoras.

Art. 6°: El sistema de carga observará la inscripción de candidatos cuyos datos no coincidan con los registrados en este Organismo.

Art. 7°: En caso de existir diferencias entre lo presentado en el formulario papel y lo remitido electrónicamente, se tendrá por válido lo presentado en el formulario papel.

Art. 8°: Apruébese el modelo formulario papel, anexo al presente.

Art. 9°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día, en la página Web del Organismo.

**Héctor Negri**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**.

**ELECCIONES GENERALES – 27 DE OCTUBRE DE 2013**  
 Convocadas por el Art. 1º del Decreto 155/13 y su ampliatorio Decreto 370/13

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1): .....

PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL	NÓMINA DE CANDIDATOS	TITULARES – SUPLENTE (1)							CONCEJALES
	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO REAL		MATRÍCULA INDIVIDUAL	FECHA NACIM.	DISTRITO O SECCIÓN	Cto.	FIRMA DE ACEPTACIÓN	
		CALLE Y NÚMERO	LOCALIDAD						
OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA <b>LEY 14086:</b> ARTÍCULO 10: "Candidatos... Quienes se presentaren como candidatos en las elecciones primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general. Para poder participar en la elección general, los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas transitorias electorales, deberán obtener como mínimo el uno y medio por ciento (1,5%) de los votos positivos válidamente emitidos... Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Junta Electoral de la Provincia implementará un registro de candidatos de las elecciones primarias.									
Firma del apoderado									

**NOTA:**  
 Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.juntaelectoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

DIRECCIÓN TÉCNICO ELECTORAL - DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL - SECRETARÍA DE ACTUACIÓN - JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ELECCIONES GENERALES – 27 DE OCTUBRE DE 2013**  
 Convocadas por el Art. 1º del Decreto 155/13 y su ampliatorio Decreto 370/13

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1): .....

PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL	NÓMINA DE CANDIDATOS	TITULARES – SUPLENTE (1)							CONSEJEROS ESCOLARES
	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO REAL		MATRÍCULA INDIVIDUAL	FECHA NACIM.	DISTRITO O SECCIÓN	Cto.	FIRMA DE ACEPTACIÓN	
		CALLE Y NÚMERO	LOCALIDAD						
OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA <b>LEY 14086:</b> ARTÍCULO 10: "Candidatos... Quienes se presentaren como candidatos en las elecciones primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general. Para poder participar en la elección general, los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas transitorias electorales, deberán obtener como mínimo el uno y medio por ciento (1,5%) de los votos positivos válidamente emitidos... Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Junta Electoral de la Provincia implementará un registro de candidatos de las elecciones primarias.									
Firma del apoderado									

**NOTA:**  
 Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.juntaelectoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

DIRECCIÓN TÉCNICO ELECTORAL - DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL - SECRETARÍA DE ACTUACIÓN - JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ELECCIONES GENERALES – 27 DE OCTUBRE DE 2013**  
 Convocadas por el Art. 1º del Decreto 155/13 y su ampliatorio Decreto 370/13

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1): .....

PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL	NÓMINA DE CANDIDATOS		TITULARES – SUPLENTE (1) <b>DIPUTADOS PROVINCIALES</b>					
	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO REAL		MATRÍCULA INDIVIDUAL	FECHA NACIM.	DISTRITO O SECCIÓN	Cto.	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		CALLE Y NÚMERO	LOCALIDAD					
OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA <b>LEY 14086:</b> ARTÍCULO 10: "Candidatos... Quienes se presentaren como candidatos en las elecciones primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general. Para poder participar en la elección general, los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas transitorias electorales, deberán obtener como mínimo el uno y medio por ciento (1,5%) de los votos positivos válidamente emitidos... Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Junta Electoral de la Provincia implementará un registro de candidatos de las elecciones primarias.								
.....								Firma del apoderado

**NOTA:** Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.juntelectoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

DIRECCIÓN TÉCNICO ELECTORAL - DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL - SECRETARÍA DE ACTUACIÓN - JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ELECCIONES GENERALES – 27 DE OCTUBRE DE 2013**  
 Convocadas por el Art. 1º del Decreto 155/13 y su ampliatorio Decreto 370/13

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1): .....

PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL	NÓMINA DE CANDIDATOS		TITULARES – SUPLENTE (1) <b>SENADORES PROVINCIALES</b>					
	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO REAL		MATRÍCULA INDIVIDUAL	FECHA NACIM.	DISTRITO O SECCIÓN	Cto.	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		CALLE Y NÚMERO	LOCALIDAD					
OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA <b>LEY 14086:</b> ARTÍCULO 10: "Candidatos... Quienes se presentaren como candidatos en las elecciones primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general. Para poder participar en la elección general, los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas transitorias electorales, deberán obtener como mínimo el uno y medio por ciento (1,5%) de los votos positivos válidamente emitidos... Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Junta Electoral de la Provincia implementará un registro de candidatos de las elecciones primarias.								
.....								Firma del apoderado

**NOTA:** Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.juntelectoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

DIRECCIÓN TÉCNICO ELECTORAL - DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL - SECRETARÍA DE ACTUACIÓN - JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, agosto 27 de 2013.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el Art. 5 inc. "h" del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 47, inc. "b" del Decreto Ley citado, la presentación efectuada por el apoderado de la agrupación municipal "VECINOS UNIDOS POR VARELA", del distrito Florencio Varela, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

### CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 434, se presenta el apoderado de la agrupación, a fin de adjuntar a fs. 430 la copia del acta de asamblea de fecha 14/07/13, cuya convocatoria fue merituada en el decisorio de fs. 427.

Que de dicha acta surge que al no alcanzar el quórum necesario para su realización, se convoca la misma para el día 21/07/13, de acuerdo a lo normado por el Art. 15 de la C.O.P., luciendo a fs. 431/433 la copia del acta labrada en oportunidad de su realización y de la cual se desprende la voluntad de los afiliados de la asociación de declarar la extinción de la agrupación, de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la carta orgánica partidaria de fs. 206/211 II Cuerpo y lo dispuesto en el Art. 47, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

II.- Que el apoderado comunica en su escrito de fs. 434, que el domicilio para recibir correspondencia de este Organismo, se fija en la calle San Juan n° 1515, CP 1888, de la localidad de Florencio Varela.

III.- Que por lo expuesto, corresponde declarar la extinción legal y consecuentemente la disolución definitiva de la agrupación municipal "VECINOS UNIDOS POR VARELA", del distrito Florencio Varela, en los términos y con los alcances del Art. 47, inc. "b" del Decreto Ley citado.

Por ello,

### LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Declárese la extinción legal y disolución definitiva de la agrupación municipal "VECINOS UNIDOS POR VARELA", del distrito Florencio Varela (artículos 5, inc. "h" y 47, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- Regístrese, notifíquese al domicilio denunciado a fs. 434, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Héctor Negri**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí **Guillermo Osvaldo Arístia**.

C.C. 8.770

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

### Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción de mamposterías, medianeras y frente del campo de deportes UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Calle 3 y 125, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de septiembre de 2013, 11:00 hs.

Venta de Pliego y Consultas: De lunes a viernes de 9 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 3 de septiembre 9:00 hs.

Importe de la garantía: \$ 14.077.

Valor del Pliego: \$ 980.

C.C. 8.140 / ago. 22 v. sep. 11

## República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 62/12

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo V: Pilar-Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helves (km. 168,76), km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y uno (394.851.761) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos diecisiete con 61/100 (\$ 3.948.517,61).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

### Licitación Pública N° 5/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VI B: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. 198,76)-(km. 213,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos cuatro millones novecientos siete mil novecientos veintiséis (304.907.926) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones cuarenta y nueve mil setenta y nueve con 26/100 (\$ 3.049.079,26).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

### Licitación Pública N° 4/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VI A: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. (83,76)-(km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos (317.565.742) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 42/100 (\$ 3.175.657,42).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.676 / ago. 23 v. sep. 12

## República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 114/13

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo IIB: Pilar-Pergamino.

Sección: A° de Giles (km. 104,37), Prog. 25.345,62-Puente s/ Arroyo Gómez (km. 116,99) Prog. 8.460.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos quince millones (315.000.000) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.675 / ago. 23 v. sep. 12

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

**Licitación Pública N° 17/13**

POR 15 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de reparación integral del camino principal de acceso y de tanque de reserva del Instituto Correccional de Mujeres (U3) Ezeiza-Prov. de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. Te. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: French y Constitución S/N (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332. S. Just. Dga. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 26 de agosto hasta el día 20 de septiembre de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 5.640.695,96 (pesos: Cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con noventa y seis centavos).

Plazo de Ejecución Obra: 180 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 56.406,95 (pesos: Cincuenta y seis mil cuatrocientos seis con 95/100).

Valor del Pliego: \$ 400.

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura o Ingeniería: \$ 8.461.043,94 (pesos: Ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil cuarenta y tres con 94/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.282 / ago. 26 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 25/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S.B. N° 5

Localidad: Villa Gral. Savio.

Distrito: Ramallo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.020.668,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.405 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 99/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 11.

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: 1.983.829,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.406 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 100/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 904.

Localidad: Villa Sarmiento.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 808.650,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón sita en

Calle Brown N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.407 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 108/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 7 Anexo E.S.B. N° 7

Localidad: Berutti.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 1.039.830,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas N° 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.408 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 109/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 918.

Localidad: Villa Carupa.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 1.226.154,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.409 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 17/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.P. N° 12

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 3.432.938,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Magdalena sita en Calle Brenan N° 970.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.413 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 93/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° Gendarmería

Localidad: Longchamps.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 2.344.773,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.414 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 105/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: C.E.F. N° 123.

Localidad: Tres de Febrero.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 8.608.864,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero sita en Calle Alberdi N° 4840 (Caseros).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.415 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 94/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C B° La Perla

Localidad: La Rreja (Plan Fed. 1996 viv.).

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.213.278,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.416 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 102/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° 3 de Diciembre.

Localidad: Trujui.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.445,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.417 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 95/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. 326).

Localidad: La Capilla.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 5.550.133,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.418 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 96/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 2

Localidad: Monte Hermoso.

Distrito: Monte Hermoso.

Presupuesto Oficial: \$ 6.314.691,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Monte Hermoso sita en Av. Bahía Blanca N° 224.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.419 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 98/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.E.A N° 1.

Localidad: Florentino Ameghino – Ancaló.

Distrito: Florentino Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 6.006.609,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ameghino sita en Calle 9 de Julio N° 668.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.420 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 101/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Plan Fed. Viv. 1990)

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 5.555.033,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 09/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría sita en Calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.421 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 103/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 5).

Localidad: Plátanos.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$. - 5.531.897,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Base E.S.B N° 5 – E.P. N° 2 sita en Calle 54 e/158 y 159 – Berazategui.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.422 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 104/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 21).

Localidad: Williams C. Morris.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.670,48.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/10/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.423 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 3/13**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2416-52/2010 alcance 26. Obra: "Construcción de 163 Viviendas - Construcción 59 Viviendas e Infraestructura (2° Etapa)" emplazada en el partido de La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones seiscientos mil quinientos diecisiete con cuarenta y ocho centavos (\$ 22.600.517,48), precio de referencia a agosto de 2013.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) pagaderos en efectivo o mediante depósito en la cuenta N° 475/0 - Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 02 de septiembre de 2013 hasta el día 25 de septiembre de 2013 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 27 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.

Lugar, Fecha y Hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 27 de septiembre de 2013 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 8.573 / sep. 2 v. sep. 6

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
**FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**

**Licitación Pública Nº 2/13**

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Facultad Regional Avellaneda.

Ampliación Departamento de Electrónica, Villa Domínico, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional Avellaneda, Subsecretaría de Infraestructura.

Ramón Franco 5050.

Villa Domínico, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 2/9/13 de 14 a 18.

Lugar de Presentación de Ofertas: Ramón Franco 5050, Villa Domínico, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2013.

Hora de Apertura: 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 8.509 / sep. 2 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 22/13**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1548/2013. Llámase a Licitación Pública Nº 22/13, para contratar la obra: Repavimentación en R.P. Nº 51, tramo RN. Nº 9, acceso a Villa Ramallo, en Jurisdicción del Partido de Ramallo, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 11.179, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 7.542.594.

Apertura de las Propuestas: 26 de septiembre de 2013, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Ramallo.

C.C. 8.530 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 23/13**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1722/2013. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Carpeta asfáltica y señalización (etapa III) en la RP Nº 51, tramo: RN Nº 226, acceso a Planta L'Amali, en Jurisdicción del Partido de Olavarría, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 19 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 22.036, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 14.690.404.

Apertura de las Propuestas: 24 de septiembre de 2013, en el Club AOMA de la Localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, a las 12:00 hs.

C.C. 8.531 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 32/13**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Pozos, acueductos y tanque en la Localidad de San Pedro, Partido de San Pedro.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.583.999,13.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.583.999,13.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.754.269,84.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.500, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 24 de septiembre de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 24 de septiembre de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 8.535 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 31/13**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación desagües cloacales en la Localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.403.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.403.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.144.722,97.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlas previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 24 de septiembre de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 24 de septiembre de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 8.536 / sep. 2 v. sep. 6

**República Argentina**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**  
**CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública Nº 73/13**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 559/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Construcción y conexión e instalación de tanque de almacenamientos de Gas-Oil en el sector usina del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 02/10/2013 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

Costo del Pliego: \$ 700.

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y Hora: 08/10/2013 a las 10:30 horas.

C.C. 8.558 / sep. 3 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 24/13**

POR 5 DÍAS - Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Expediente 2410-1967/2013. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche Avenida del Carmen, tramo Avenida República Oriental del Uruguay - R.N. Nº 3 (Etapa: Obra Vial), en Jurisdicción del Partido de Cañuelas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 24 de septiembre inclusive.

Valor del pliego: \$ 45.703,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 30.468.497,00.

Apertura de las propuestas: 27 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, 122 y 48 La Plata.

C.C. 8.688 / sep. 3 v. sep. 9

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 6/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/13. Expte. N° 3273/2013. Decreto N° 718/2013.

Objeto: "Pavimentaciones Barriales: (II Etapa) de Pavimento de Hormigón con cordones integrales".

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 9 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 18 de septiembre de 2013 y hasta el 27 de septiembre de 2013 inclusive, en el horario de 8:30 a 12.30, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de septiembre de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Mercedes (B).

C.C. 8.665 / sep. 4 v. sep. 10

## MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

### Licitación Pública N° 16/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción de Nave en Parque Industrial de Chivilcoy.

Presupuesto Oficial: \$ 18.375.000,00.

Apertura de los sobres: 23 de septiembre de 2013, a las 10:30 hs., despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 18.000,00.

Venta de Pliegos: a partir del 09 de septiembre de 2013 hasta el 13 de septiembre de 2013 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 8.686 / sep. 4 v. sep. 6

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE HACIENDA

### Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4132-S-2013. Decreto N°: 2575/2013.

Objeto: Construcción de un (1) pozo piloto y un (1) pozo de explotación de agua, identificado como número 21 en la intersección de Av. Alem y calle Pueyrredón de la ciudad de Tres Arroyos y su interconexión a la red de distribución existente

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 973.652,83).

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Asesoría Letrada, sita en Av. Rivadavia N°1 (planta alta), Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos novecientos setenta y cuatro (\$ 974.-)

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos y en Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en Castelli 625 de Tres Arroyos, a partir del 9 de septiembre y hasta el 20 de septiembre del año 2013, en el horario de 7:30 a 12:30 horas.

C.C. 8.754 / sep. 5 v. sep. 6

## MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

### Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - Concesión contrato de pastoreo y/o cosecha de una fracción de campo de 212 Ha designada como parcela 82 "H" del cuartel V y propiedad de la Municipalidad de Laprida.

Período de la Concesión: un (1) año.

Consultas: en la Oficina de Compras y Asesoría Letrada de la Municipalidad de Laprida hasta las 13:30 hs. del día 20/09/2013.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida hasta las 13:30 hs. del día 20/09/2013.

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (pesos cien).

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Salón dorado de Municipalidad de Laprida a las 10:00 hs. del día 24/09/2013.

C.C. 8.750 / sep. 5 v. sep. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública N° 01/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/13. Autorizada por Resolución N° 695/13, Expte. N° 2206-14767/12, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de procesos operativos, de desarrollo y administrati-

vos de conformidad con las tareas descriptas en las Especificaciones Técnicas, para el ejercicio 2013, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 27 de septiembre de 2013 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición N° 350/13.

Día, Hora y Lugar Para la Apertura de las Propuestas: El día 27 de septiembre de 2013, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Lugar habilitado para retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 09:00 a 15:00. Tel: (0221) 429-4265 hasta dos (2) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 8.746 / sep. 5 v. sep. 9

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 32/13 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-24034-SSPH-2013. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Equipamiento con fondos del Ministerio de Salud de la Nación conforme resolución ministerial N°314/13 (2° Parte)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.219.949,50.

Venta e inspección de pliegos: hasta el 24 de septiembre 2013 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 24 de septiembre de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 25 de septiembre de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 26 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de septiembre de 2013 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 8.741 / sep. 5 v. sep. 6

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 31/13 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-23973-SSPH-2013. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Alquiler de tubos de oxígeno y nitrógeno y carga de los mismos para CEM, CAPSA, US, Centro Oftalmológico San Camilo y Centro Odontológico."

Presupuesto Oficial Total: \$ 461.010,00.

Venta e inspección de pliegos: hasta el 19 de septiembre 2013 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 20 de septiembre de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 23 de septiembre de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 25 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 25 de septiembre de 2013 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 8.740 / sep. 5 v. sep. 6

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

### Licitación Pública N° 74/13

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación y Puesta en Valor del Instituto Municipal de Teatro - 2° Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 5.496.121,88.

Valor del Pliego: \$ 2.750,00.

Expte.: Interno N° 115575/13.

Fecha de Apertura: 01/10/13 11:00 hs.

Decreto de Llamado: N° 3455 (27/08/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1° piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2° piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.706 / sep. 5 v. sep. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 29/13  
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de carne vacuna y pollos.  
Fecha Apertura: 13 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 480 (son pesos cuatrocientos ochenta).  
Expediente Nº: 5525/int/13.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 8.749 / sep. 5 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 108/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C Bº San Jorge.  
Localidad: Fcio. Varela  
Distrito: Fcio. Varela  
Presupuesto Oficial: \$ 3.584.581,96.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 11/10/2013 - 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio Varela sita en calle 25 de Mayo Nº 2725.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 - 1900 La Plata, Tel./fax. 0221.4262700.  
Valor de los Pliegos: \$ 800.  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.763 / sep. 5 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 75/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 38 mejoramientos Barrio 7 de Enero.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.930.474,00.  
Valor del Pliego: \$ 2.000,00.  
Expte. interno Nº 115500/13  
Fecha de Apertura: 03/10/2013, 10:00 hs.  
Decreto de llamado: Nº 3472 (28/08/13).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.765 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 76/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 86 mejoramientos Conjunto Habitacional Mariano Moreno.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.958.274,75.  
Valor del Pliego: \$ 2.500,00.  
Expte. interno Nº 115798/13  
Fecha de Apertura: 03/10/13, 12:00 hs.  
Decreto de llamado: Nº 3471 (28/08/13).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.766 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 77/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 50 mejoramientos Conjunto Habitacional Villa Corina.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.379.722,53.  
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.  
Expte. interno Nº 115799/13  
Fecha de Apertura: 04/10/13, 10:00 hs.  
Decreto de llamado: Nº 3470 (28/08/13).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.767 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 78/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 68 mejoramientos Conjunto Habitacional Nicolás Avellaneda.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.769.098,15.  
Valor del Pliego: \$ 2.000,00.  
Expte. interno Nº 115802/13  
Fecha de Apertura: 04/10/13, 12:00 hs.  
Decreto de llamado: Nº 3469 (28/08/13).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.768 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública Nacional Nº 13/13**

POR 5 DÍAS - Objeto: Obra "Cruce Bajo Nivel calle Espora y Vías del Ex. FFCC Gral. Roca (materiales y mano de obra)".  
Presupuesto Oficial: \$79.571.307,66 (Pesos: Setenta y nueve millones quinientos setenta y un mil trescientos siete con 66/100)  
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires  
Fecha límite para la adquisición de pliego: 26/09/2013 a las 11.00 hs  
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 01/10/13 a las 09.00 horas.  
Fecha de apertura de ofertas: 01/10/2013 a las 10.00 horas.  
Lugar de apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi 500, 2do piso, Quilmes.  
Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 79.571,00 (pesos: setenta y nueve mil quinientos setenta y uno).  
Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 12/09/2013. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.  
Consultas: Las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes de 9 a 13 hs.

C.C. 8.778 / sep. 6 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Licitación Pública Nº 1/13**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública Nº 1/2013, Expte. 082 Año 2013, para el servicio de seguridad y vigilancia en las distintas dependencias del EMDDeR.  
Presupuesto oficial: \$ 862.848. Garantía de oferta: \$ 8.628,48.  
Valor del Pliego: \$ 1.057,85  
Fecha de apertura: 25 de setiembre de 2013 a las 10:00 horas.  
Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.  
Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 8.780 / sep. 6 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada de Presupuesto Nº 73/13**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-4345/13. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto Nº 73/13, para la adquisición de cámara humificadora, para cubrir: 5 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 12 de septiembre de 2013, a las 09:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.755

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 29/13**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-2914/13. Llámese a Licitación Privada N° 29/13, para la adquisición de materiales descartables (Tubos endotraqueales, catéteres y guantes), solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período septiembre-diciembre, para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 12 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.756

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 13/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-3010/13. Llámese a Licitación Privada N° 13/13, para la adquisición de Alimentación enteral por el período agosto – septiembre – octubre – noviembre – diciembre 2013, para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 12 de septiembre de 2013 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavelle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 8.757

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 4/13 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-3004/13. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 4/13, para la adquisición de material descartable por el período agosto – septiembre – octubre – noviembre – diciembre 2013, para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 12 de septiembre de 2013 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavelle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 8.758

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 115/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 115/13. Expediente 2960-11.072/13 para la adquisición de Sistema de instrumentación de columna.

Apertura de Propuestas: El día 13 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 8.759

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 33/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3653/13. Llámese a Licitación Privada N° 33/13 por la compra: Productos Farmacéuticos y medicinales, psicofármacos, para el Servicio de Farmacia, para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 12/9/2013 a las 08:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.760

**MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ****Licitación Pública N° 2/13**  
**Prórroga**

POR 3 DÍAS – Objeto: Concesión de la Explotación, Mantenimiento y Servicios del Complejo Turístico "Kakel Huincul.

Decreto N° 577/2013 – Expediente 4071-0713/13.

Decreto N° 699/2013 – Prórroga apertura propuestas.

Valor del Pliego \$ 100.00.

Consulta y venta del pliego: desde 1/8/2013 – en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Maipú, sito calle Rivadavia N° 455 – Maipú –(7160) – Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 2013 – 11:00 hs. Secretaría de Gobierno Municipalidad de Maipú.

C.C. 8.781 / sep. 6 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública N° 17/13**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la "Obra en el paso bajo nivel en las Vías del FFCC. San Martín en la Ruta 201/Matienzo" de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón.

Expediente N° 2703/2013.

Presupuesto oficial: \$ 85.100.000.

Valor del pliego: \$ 85.100.

Apertura de ofertas: el día 30 de septiembre de 2013, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: el día 5 de septiembre de 2013 hasta el día 27 de septiembre de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715/09).

Recepción de ofertas hasta el día 30 de septiembre de 2013, 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 8.785 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública N° 18/13**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la "Obra en el paso bajo nivel en las Vías del FFCC. Sarmiento en las calle Valle/Saldías y French/Azcuénaga" de la Localidad y Partido de Morón.

Expediente N° 2704/2013.

Presupuesto oficial: \$ 75.800.000.

Valor del pliego: \$ 75.800.

Apertura de ofertas: el día 30 de septiembre de 2013, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: el día 5 de septiembre de 2013 hasta el día 27 de septiembre de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 10 Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715/09).

Recepción de ofertas hasta el día 30 de septiembre de 2013, 14 hs., en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 8.786 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 27/13**  
**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Aliviador calle Esmeralda e/ Washington y Vías del Ferrocarril José León Suárez.

Licitación Pública: Segundo Llamado N° 27/13.

Expediente: 1781-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 17 de Septiembre – 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$5.565,30 (pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco con treinta ctvos.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.565.289,00 (pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras-2do. Piso-Edificio Municipal-Belgrano N° 3747-Gral. San Martín- Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 09 de septiembre de 2013, de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.787 / sep. 6 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

**Licitación Privada N° 09/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese nuevamente a Licitación Privada N° 09/13 (Transporte terrestre de alumnos), Expediente Interno N° 001/19/2013, para la prestación del servicio de transporte en los siguientes establecimientos educativos:

Re: 1

Distrito: La Plata.

Establecimiento: Contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos para dos (2) establecimientos escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ubicados en el partido de La Plata (Poblet).

Presupuesto Oficial: \$ 235.200,00

Apertura: 10 de Septiembre de 2013 -10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 2 N° 358 e/42 y 43, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: consejo Escolar La Plata - calle 2 N° 358 e/ 42 y 43 - (1900) La Plata.

Consulta venta y valor de pliegos: del 3 al 9 de septiembre de 2013, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 N° 358 e/ 42 y 43, días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

C.C. 8.788

**MUNICIPALIDAD DE MORENO**

**Licitación Pública N° 44/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Proyecto Ejecutivo y Construcción del Paso Vehicular Bajo Nivel en Barrio Alcorta - Conectividad Norte/Sur sobre Ferrocarril Sarmiento.

Expediente: 4078-139194-S-2013.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de \$ 13.500.000,00 (Pesos trece millones quinientos mil).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 02 de octubre de 2013 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 25 de septiembre de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 01 de octubre de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$ 13.500,00.- (pesos trece mil quinientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar)

C.C. 8.790 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE MORENO**

**Licitación Pública N° 46/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Proyecto Ejecutivo y Construcción del Paso Vehicular Bajo Nivel en Paso del Rey - Conectividad Norte/Sur sobre Ferrocarril Sarmiento.

Expediente: 4078-140924-S-2013.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de \$ 14.300.000,00.- (Pesos catorce millones trescientos mil).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2013 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 25 de septiembre de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 01 de octubre de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$ 14.300,00 (pesos catorce mil trescientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar)

C.C. 8.791 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 25/13**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-19026/13 - Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de la obra

"Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Torres - Etapa II", en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 87.121.167,63. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo - Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso - Merlo, a partir del día 10 de septiembre de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos ochenta y siete mil ciento veintidós (\$ 87.122,00). El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso, el día 30 de septiembre de 2013 a las 12:00 Hs.

C.C. 8.792 / sep. 6 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE AZUL**

**Licitación Pública N° 11/13**

POR 2 DÍAS - Expediente IM 307/2013.

Objeto: Obra extensión red de alumbrado público en barrio San Francisco de la ciudad de Azul.

Financiación: Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública.

Presupuesto oficial: \$ 800.000.

Costo de pliego: \$ 1.600.

Consulta pliegos: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Av. 25 de Mayo N° 619 Planta Alta tel: 02281-434716/7 mail: [urbanismoazul@yahoo.com.ar](mailto:urbanismoazul@yahoo.com.ar) de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 30 de septiembre de 2013.

Venta de pliegos: Oficina de Compras hasta el 30 de septiembre de 2013 a las 10 hs., sita en Yrigoyen N° 424 P.A. en días hábiles en horario de 8 a 13, tel/fax: 02281-431795 mail: [compras@azul.gba.gov.ar](mailto:compras@azul.gba.gov.ar)

Día apertura sobres de ofertas: 1° de octubre de 2013 a las 11:00 horas en despacho del Sr. Intendente Municipal, sito calle H. Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul.

C.C. 8.793 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE AZUL**

**Licitación Pública N° 10/13**

POR 2 DÍAS - Expediente IM 296/2013.

Objeto: Obra construcción 32 viviendas e infraestructura.

Financiación: Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública "Plan Más Cerca".

Presupuesto oficial: \$ 6.562.360.

Costo de pliego: \$ 3.281.

Consulta pliegos: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Av. 25 de Mayo N° 619 planta alta tel: 02281-434716/7 mail: [urbanismoazul@yahoo.com.ar](mailto:urbanismoazul@yahoo.com.ar) de lunes a viernes de 8 a 13 hs hasta el 27 de septiembre de 2013.

Venta de pliegos: Oficina de Compras hasta el 27 de septiembre de 2013 a las 10 hs., sita en Yrigoyen N°424 P.A. en días hábiles en horario de 8 a 13, tel/fax: 02281-431795 mail: [compras@azul.gba.gov.ar](mailto:compras@azul.gba.gov.ar)

Día apertura sobres de ofertas: 30 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas en despacho del Sr. Intendente municipal, sito calle H. Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul.

C.C. 8.794 / sep. 6 v. sep. 9

## Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/llos inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio calle La Rioja N° 1650, planta baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Nomenclatura Catastral - Localidad - Titular

1. Circ. VI; Secc. A; Fcc. I; Chac. 81; Pc. 1B; Unidades funcionales de 1 a 237, de la localidad de Mar del Plata, Titular: "Complejo Edificio Habitacional U.T.A. Mar del Plata II".

Juan Ignacio Bitar, Director de Titularización de Inmuebles, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda.

C.C. 8.684 / sep. 4 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires  
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1  
Departamento Judicial San Martín**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Martín, hace saber que con fecha 29 de noviembre del 2013 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación procesal útil data entre los años 1976 a 2001. Asimismo, se les hace saber que la nómina de expedientes a destruirse se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, 7° piso, Localidad y Partido de San Martín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (arts. 114, 115, 118 y 119). Los profesionales que necesiten accredi-

tar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los Arts. 116, 120 y 121 del Reglamento referido. Vencido los plazos antes citados - sin mediar oposición se procederá sin más a la destrucción aquí publicada. Gral. San Martín, 26 de agosto del 2013. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

C.C. 8.674 / sep. 4 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 78**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-39470/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma ABANOVA SALUD S.R.L. por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 026/11 y N° 086/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 066/11 y N° 333/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 006/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, N° 046/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 385/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 084/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 253/11 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 052/11 del Hospital Subzonal "Ntra. Sra. del Carmen" Carmen de Areco;

Que a foja 89 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 90 a fin que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93 y el señor Fiscal de Estado a foja 94 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 apartado 2) inciso a) del Reglamento de Contrataciones) a la firma ABANOVA SALUD S.R.L., debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 93 y 94, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.179 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 64**

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2954-924/10 Alc. 1 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8 Proveedor N° 100.596 (Legajo anterior N° 11637), y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 48/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 77/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 151/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 012/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 229/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 44/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 53/10 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 143/10 del Hospital Z. G. A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 177/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 55 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 56;

Que a foja 58 el autorizado de la firma toma vista, solicita una prórroga para formular el descargo de rigor, siendo concedida a foja 59, para luego justificar las demoras en el escrito de foja 60, alegando problemas en la capacidad de producción de la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 62 y el señor Fiscal de Estado a foja 63 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximir la de responsabilidad. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada, en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 62 y 63, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." Proveedor N° 100.596 CUIT N° 30-70174083-8 (Legajo anterior N° 11637), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.180 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 20**

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-28862/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "AXXA PHARMA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 92/11, N° 151/11, N° 017/11 y N° 707/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 073/11 y N° 51/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 110/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 288/10 y N° 426/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 190/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 122 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 123/124;

Que a foja 125 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando luego el descargo de foja 134 donde considera que no se encontraría configurado el presupuesto fáctico que habilitaría la promoción del presente procedimiento dado que la empresa no habría incurrido en las demoras endilgadas, señalando que, pese a que las multas no fueron recurridas, no se encontrarían acreditadas las tardanzas. Plantea luego la prescripción de cualquier responsabilidad imputable a la firma en atención al tiempo transcurrido y finalmente, solicita que no se aplique sanción considerando la eficacia y especial predisposición para proveer insumos medicinales a los diferentes Hospitales, como asimismo, la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 136/137 y el señor Fiscal de Estado a fs. 138/139, son contestes en manifestar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) Analizados los argumentos vertidos, corresponde abordar en primer lugar la cuestión relativa a la prescripción planteada, en tanto su procedencia releva de toda otra consideración;

Que al respecto, ambos Organismos vienen postulando la aplicación de las disposiciones sobre el tema que contienen la Ley 10.430 y su reglamentación (expte. N° 2971-8750/09 entre otros), debiendo recordarse que el plazo anual previsto en el artículo 90 inciso c) apartado 1), del aludido cuerpo legal, resulta interrumpido por la orden de instrucción del sumario y los actos de procedimiento que tiendan a mantener en movimiento la acción disciplinaria (art. 91, punto I, Decreto N° 4.161/96);

Que en este sentido, señalan que la Contaduría General no dicta usualmente órdenes de instrucción de sumarios, pero las remisiones efectuadas por el Ministerio de Salud lo fueron al solo efecto de considerar la aplicación del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones y ha sido a esos exclusivos fines de la acción disciplinaria que se ordena y produce la agregación de todas las actuaciones (despacho de fs. 48 del 11 de julio de 2011 y fs. 11 del expediente N° 2933-779/10 Alc. 1 y agregados, del 11 de abril de 2011), se requieren y agregan antecedentes de la firma a fs. 52/104, actos éstos de indudable idoneidad interruptiva en tanto importan la reunión de antecedentes y elementos probatorios propios de la instrucción sumarial. En ese entendimiento, del análisis de las numerosas actuaciones reunidas se desprende que todos los incumplimientos que se le endilgan a la empresa acontecieron con posterioridad al mes de abril de 2010, es decir que entre la fecha del último incumplimiento (ver fs. 37 y 38) y las primeras actuaciones pueden considerarse interruptivas de la prescripción, de conformidad a lo expuesto, no ha transcurrido el plazo de prescripción de un año;

Que descartada la excepción de prescripción y analizadas las demás defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas en los diversos expedientes agregados al presente, como así también la recepción de cada una de las órdenes de compra; además debe destacarse que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración, debiendo la empresa tomar las medidas respectivas para evitar que los retrasos de los laboratorios repercutan en las entregas a la Administración;

Que en virtud de ello, los Organismos Asesores estiman que encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 136/137 y 138/139, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.181 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 60

La Plata, 18 de febrero de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2900-30806/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CRISTOBO RAÚL", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 576/10, N° 232/11, N° 216/11, N° 575/10, N° 264/10, N° 228/11, N° 337/11 y N° 290/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 91 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 92 se agrega;

Que a foja 94 el proveedor acompaña su descargo, en el que comienza destacando su buena conducta y la carencia de antecedentes sancionatorios de la firma. Posteriormente señala que las demoras endilgadas no fueron voluntarias, para manifestar por último, que no obran en su poder las constancias de las notificaciones de las órdenes de compra en cuestión;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 96 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas cabe señalar que las mismas no pueden ser atendidas favorablemente, en tanto en el caso no se analiza la subjetividad de la conducta sino los hechos objetivos que impliquen incumplimientos contractuales, habiendo el infractor reconocido que ha efectuado entregas fuera de término; por lo demás surge de las órdenes de compra que en copia certificada obran en autos que el propio Raúl Cristobo ha recepcionado las órdenes de compra. En virtud de ello, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 96 y 98, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.182 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 102

La Plata, 27 de marzo de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2900-28611/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." por haber incurrido en la entrega fuera de tér-

mino de las siguientes Órdenes de Compra: N° 222/11 y N° 166/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 323/11 y N° 029/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 078/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 509/11 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 160/11 y N° 092/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 235/10 y N° 191/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece la socia gerente de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 66/68, en el que - con expresa cita y remisión a las fojas correspondientes de las presentes actuaciones - advierte que las demoras endilgadas no se habrían producido. Por tal razón, solicita la no aplicación del apercibimiento propiciado y exige por parte de las autoridades intervinientes una disculpa, a más de destacar que la firma no ha sido sancionada en catorce (14) años de trayectoria como proveedora del Estado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 71 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) En torno a lo planteado, debe advertirse que las demoras se hallan debidamente acreditadas encontrándose configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita "fuerza mayor" ni "caso fortuito" (Artículo 75 del Reglamento), acompañándose en autos la documentación que así lo avala. En consecuencia, encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 71 y 73, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.183 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 117

La Plata, 22 de abril de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 (Cuerpo I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 111/125 por la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 341/12 aplica a la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por incurrir en reiteradas entregas fuera de término en distintas dependencias del Ministerio de Salud;

Que la recurrente se agravia por considerar que la Resolución atacada deviene arbitraria al no haberse valorado los antecedentes y trayectoria de la firma, como tampoco el volumen de operaciones que realiza. Agrega que en el acto administrativo tampoco se ha considerado la ausencia de perjuicio para la Administración, ni que la empresa se encarga que las necesidades se encuentren satisfechas, como tampoco los parámetros de calidad que la firma cumplimenta;

Que continúa la queja exponiendo que debieron tomarse en cuenta las veces que la empresa realiza entregas anticipadas en momentos de urgencia y las justificaciones ensayadas al momento de formular su descargo, puesto que los Órganos Asesores intervinientes sólo advirtieron que no se encontraban dados los parámetros necesarios para aplicar una sanción mayor, pero omitieron indicar que los retrasos no obedecieron a conductas reprochables o morosas por parte de la misma;

Que en otro andarivel, el apoderado reconoce que el posible error imputable a la firma ha sido la ausencia de notificación previa y formal vinculada a la imposibilidad de cumplimiento en término de las entregas, por ello solicita que en esta nueva intervención el señor Contador valore al buena fe que la caracteriza y destaca como proveedora del Estado;

Que finalmente, hace lugar un eventual planteo subsidiario del recurso y formula expresa reserva de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia, en los términos del artículo 14 de la Ley 48;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 145 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 146 y vta., son contestes en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) Al respecto cabe advertir que las entregas fuera de término imputadas están debidamente acreditadas y han sido expresamente reconocidas por la firma, motivo por el cual, más allá de los antecedentes de la empresa, corresponde aplicar la pertinente sanción. Consecuentemente, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan revisar la Resolución atacada, puede el señor

Contador General de la Provincia dictar el acto administrativo que rechace la revocatoria interpuesta por FADA PHARMA S.A. (actualmente Laboratorio Internacional Argentino S.A.) y declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. Artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0 y criterio expuesto en expediente N° 5400-493/10, entre otros (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 145 y 146 respectivamente, Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12 ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.184 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 341

La Plata, 29 de agosto de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FADA PHARMA S.A.", (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), CUIT N° 30-50167689-2, Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), y

#### CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "FADA PHARMA S.A." por incurrir en las entregas fuera de término de la Órdenes de Compra que a continuación se detallan: N° 347/09, N° 352/09, N° 402/09, N° 56/10 y N° 15/10 del Hospital Z.G.A. Magdalena v. de Martínez (Expediente N° 2970-328/10 Alc. 1 y agreg); N° 531/09, N° 372/09, N° 24/10 y N° 63/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expediente N° 2966-1172/10 Alc. 1); N° 489/09, N° 117/10, N° 35/10, N° 71/10 y N° 437/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero (Expediente N° 2970-144/10 Alc. 1 y agreg.), N° 334/09, N° 20/10, N° 517/09, N° 474/10, N° 109/10, N° 82/10, N° 221/10 y N° 406/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Expediente N° 2991-8649/09 y agreg.);

Que a foja 26 este Organismo, tomando en consideración el antecedente sancionatorio consignado a foja 23, procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la cédula de foja 27;

Que a foja 28 el apoderado de la empresa toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 42/66, por medio del cual desgrana cada una de las órdenes de compra imputadas, justificando las demoras de las mismas en retrasos en el ingreso de la materia prima, la ausencia de vales suscriptos por los Jefes de Farmacia y a vencimientos de los insumos, que deben ser entregados a requerimiento de parte, atendiendo a la calidad de los mismos. Para mejor ilustración, acompaña siete (7) notas suscriptas por los nosocomios denunciados, que refieren a los antecedentes del proveedor y el nivel de cumplimiento del mismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93/94 y Fiscalía de Estado a foja 95 y vta., son contestes en manifestar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) para llevar adelante el encuadre hasta aquí sostenido en estos obrados, será menester identificar al menos una serie de cinco entregas fuera de término acontecidas entre el 9/10/2008 y el 9/10/2009 (caso del primer apercibimiento firme) o entre el 30/07/2010 y el 30/07/2011 (año posterior al segundo apercibimiento). Sin embargo, al revisar las entregas tardías bajo sumario, que han sido prolijamente detalladas en la imputación que luce a foja 26, no es posible localizar serie alguna de tardanzas ocurridas en las fechas indicadas, concentrándose todas ellas en el lapso intermedio entre la finalización del año posterior al primer apercibimiento y el momento anterior a la firmeza del segundo. En tales condiciones, encontrándose debidamente acreditadas las entregas fuera de término en más de cuatro, corresponde encuadrar la conducta de la firma en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, aplicándole un apercibimiento, debiendo remitirse estos actuados al Organismo Contable a los efectos determinados por el artículo 106 de la referida norma (...);

Que a foja 96 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer, obrando a fs. 99 informe producido por el Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero;

Que esta Contaduría General de la Provincia, comparte el criterio vertido por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 93/94 y 95, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "FADA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-50167689-2, (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N°

100.622 (Legajo Anterior N° 5933), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.185 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 125

La Plata, 25 de abril de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-43723/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." CUIT N° 30-61680618-8 Proveedor N° 101.711, y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 340/11 y N° 383/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 071/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 278/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 180/11 y N° 089/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 400-11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 601-11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 621-11 y N° 552-11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata y N° 950-11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 80 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 81/82;

Que a foja 83 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 88 una prórroga en el plazo para formular el descargo, la que es concedida a fs. 89/90;

Que a fs. 91/92 en su presentación el proveedor justifica las demoras en los retrasos en los pagos por parte de los Organismos contratantes y las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de importaciones, circunstancias que repercuten en la recepción de los insumos y la posterior entrega de los productos que provee. Por otra parte, destaca su buena conducta y predisposición a realizar entregas aún cuando las Órdenes de Compra no han sido emitidas por los hospitales, señalando que realiza los mayores esfuerzos a su alcance para que los nosocomios no queden desabastecidos, razón por la cual solicita se lo exima de la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que Asimismo, a foja 73 la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, manifiesta que, si bien la firma ha cumplido en forma extemporánea algunas entregas, ello no produjo inconvenientes en los pacientes atendidos, estimando correcto el comportamiento de la misma en los contratos que la vincularon al nosocomio, expidiéndose en similar sentido la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 74;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio que en el caso concurrirían los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones que habilita la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia, señalando asimismo, la facultad que tiene la autoridad de relevar de sanción con base en las consideraciones apuntadas, aún ante la presencia de los extremos fácticos descriptos en dicha normativa (...);

Que teniendo en cuenta ello, como así también las referencias positivas proporcionadas por los hospitales y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fs. 73 y 74) y la carencia de antecedentes sancionatorios (foja 78), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." Proveedor N° 101.711, CUIT N° 30-61680618-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.186 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 469

La Plata, 22 de noviembre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-109445/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8", y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" se habría aventurado al cobro de la factura B N° 0001-00002076 (foja 2), de manera incausada, solicitando el monto de pesos diez mil quinientos treinta (\$ 10530), por el servicio de lavado y planchado, durante el mes de julio de 2007, destinado al Hospital "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada;

Que conforme surge del acto administrativo obrante a foja 12 y vta. el referido pago se habría rechazado, atento que la factura de marras habría sido oportunamente cancelada en fecha 4 de febrero de 2008 (habiendo tramitado por expediente 2925-945/07);

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) (apercibimiento), dada la ausencia de antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, el proveedor se presentó a tomar vista a foja 32, al igual que su apoderado a foja 36, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 38 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 39 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de incorrecciones que no llegan a constituir hechos dolosos, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 38 y 39, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 8.187 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 62**

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-38291/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." CUIT N° 33-66036317-9, Proveedor N° 100.898, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 610/11 y N° 647/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 287/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 308/11 y N° 346/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 252/11 del Hospital I.E.A y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 078/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 136/11 y N° 170/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 336/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 052/11 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué y N° 338/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 69 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 70/71 se adjunta;

Que a foja 72 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, acompañando su descargo a foja 73, donde destaca la especial predisposición como proveedor a efectuar adelantos de entrega a fin de cubrir las necesidades de los hospitales. Destaca también que, las demoras imputadas no han afectado la normal actividad de la institución y atención de los pacientes, razón por la cual, solicita se lo exima de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que ésta última circunstancia mencionada en el descargo se encontraría corroborada a fs. 62 y 63 por el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 75/76 y el señor Fiscal de Estado a foja 77 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 75/76 y 77, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." Proveedor N° 100.898, CUIT N° 33-66036317-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apar-

tado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 8.188 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 59**

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-42824/07 y agreg. acum.  
2900-42828/07 y s/acum. Expte. N° 2946-4169/01

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 418/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber solicitado el pago de las facturas B N° 0014-00080925 y B N° 0014-00081779 (foja 1 del principal y foja 1 del expediente N° 2900-42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado en los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006, respectivamente, al paciente Santiago KEDRONICEK, cuando el mismo habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01, agregado sin acumular);

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "PRAXAIR S.R.L.", cuando debió decir "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos", corresponde rectificar la Resolución N° 418/12, consignando que la razón social de la firma es "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 418 de fecha 25 de octubre de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 8.189 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 418**

La Plata, 25 de octubre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-42824/07 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PRAXAIR S.R.L.", Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, quien se habría aventurado al cobro de facturas de manera incausada, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor bajo sumario solicita le sean abonadas las facturas B N° 0014-00080925 por la suma de pesos un mil cuatrocientos diez (\$ 1410) y B N° 0014-00081779, por un monto de pesos tres mil doscientos noventa (\$ 3290) (Foja 1 del presente y foja 1 del expediente N° 2900.42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado en los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006 respectivamente;

Que no obstante y en rigor de verdad, el paciente Santiago KEDRONICEK, habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01 agregado sin acumular);

Que a foja 94, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), tomando en consideración la data de los hechos y la ausencia antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 95 a los fines que el proveedor se sirva tomar vista o acompañar los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 97 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en manifestar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta y

debidamente sustanciado el procedimiento, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma PRAXAIR S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 97 y 98, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "PRAXAIR S.R.L.", Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.190 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 107**

La Plata, 17 de abril de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2923-522/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 106/10, N° 274/10, N° 007/10 y N° 611/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 257/10 y N° 301/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 252/10 y N° 309/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 176/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 140/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 136/10 y N° 104/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 172/10 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 178/10 y N° 148/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a foja 29 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 30 a los efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a foja 32 y el Señor Fiscal de Estado a foja 33 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Habida cuenta entonces que la empresa se encuentra debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada de conformidad con las previsiones de dicha normativa (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 32 y 33, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.191 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 406**

La Plata, 16 de octubre de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2975-7198/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 162/09 y N° 370/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2975-7198/09 Alc. 1 y agregos.), N° 633/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 102/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo,

N° 231/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 120/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín y N° 185/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata (Expte. N° 2963-10972/09 Alc. 1 y agregos.);

Que a foja 33 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 34, el apoderado de la firma toma vista a foja 35, para luego adjuntar el descargo de fs. 36/37 en el que sostiene que de la totalidad de las imputaciones, la demora más extensa en entregar las mercaderías no supera los veinte (20) días y siempre se trató de entregas parciales, de modo que la mayor parte de la mercadería detallada en las Órdenes de Compra analizadas, se entregó en tiempo y forma. Continúa señalando que las entregas fuera de término se conformaban en su totalidad de productos importados, demorados por razones ajenas al proveedor. Circunstancia ésta que fuera oportunamente notificada a los hospitales destinatarios de las mercaderías;

Que en mérito a tales justificaciones y a lo normado por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el representante de la firma solicita que se tome en cuenta que la misma es proveedora del Estado hace más treinta (30) años y se analicen sus ejemplares antecedentes;

Que Asesoría General de Gobierno a foja 39 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 41 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - entienden que "(...) encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que a foja 42 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciados, informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer; informando, a fojas 45 el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" que, a excepción de la mora denunciada en este expediente, el proveedor ha cumplido con las entregas normalmente; en tanto que, a fojas 46, la Dirección General de Administración del citado Ministerio indica que la firma hace años provee a los nosocomios bonaerenses insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo muy buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que, no obstante ello, esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores en sus respectivas intervenciones de fs. 39 y 41;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.192 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 470**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 327/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires;

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", cuando debió decir "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos", corresponde rectificar la Resolución N° 327/12, consignando que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la Resolución N° 327/12 de fecha 15 de agosto de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.193 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 327**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9231), y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 175/09 del H.Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 76/08, N° 214/08 y N° 32/08 del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 06/09 del H.Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N°2924-116/10 Alc. 1 y agreg.), N° 135/08 del H.I.G.A. "Gral San Martín", N° 70/09 y N° 72/09 del H.I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 76/09 del H.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno (Expte. N° 2900-7384/09 Alc. 1 y agreg.); N° 752/08 del H.I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 50/09 y N° 49/09 del H.Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 63/09 del H.I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez y N° 56/09 del H.I. "Pte Perón" de Avellaneda (Expte. 2965-189/10 y agreg.), N° 64/09 y 319/09 del H.Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 437/08 del H.Z.G.A. "Petrona de Cordero" de San Fernando, N° 212/08, N° 23/09 y N° 13/09 del H.Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar (Expte N° 2976-6726/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 17 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 18, el autorizado de la firma toma vista y acompaña descargo a foja 19;

Que en la citada presentación la firma se limita sólo a mencionar que las demoras han sido producto de problemas de faltantes que las empresas que los proveen de materias primas habían sufrido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 21 considera que "(...) estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones";

Que a continuación y conforme lo expuesto por el precitado Organismo, el señor fiscal de Estado a foja 24 estima que los argumentos esgrimidos no son suficientes para eximirse de responsabilidad;

Que para mejor proveer, a foja 25 la Dirección solicitó al Ministerio de Salud y a los nosocomios denunciados tengan a bien adjuntar antecedentes sobre la conducta asumida por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas;

Que a foja 29, la Droguería Central del H.I.G.A. "San Martín" pone de manifiesto, que si bien el proveedor tuvo entregas tardías, no ha producido inconvenientes para el normal desempeño de ese Departamento;

Que por su parte, a foja 32, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud estima recomendable evaluar no aplicar sanción a la firma de marras en virtud de que viene proveyendo de insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que en su informe de fs. 33/33 vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información manifiesta que deviene propicio aplicar la sanción de Apercibimiento;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a fs. 33/33 vta. produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9321), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.194 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 206**

La Plata, 16 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-11019/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 46 N° 735 piso 5° Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.266, de la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 46 N° 735 piso 5° dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.165 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 207**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-9878/07 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7, legajo N° 100.010, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, del legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, en el legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.166 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 208**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-334/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, legajo N° 101.900, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 - Caseros, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.900, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 - Caseros, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.167 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 209**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-2979/2011 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, legajo N° 102.314, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.314 de la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.168 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 210**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos par el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categoría de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.169 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 211**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.170 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 212**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7266/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.171 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 213**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7173/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.172 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 214**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7315/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.173 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 215**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7048/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 Dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.174 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 216**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7170/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.175 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 217**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-6829/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La

Matanza, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.176 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 204

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-14595/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.897 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 203

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-15055/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, legajo N° 101.538, por el de YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.538, de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.898 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 202

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-3573/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.899 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 201

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7225/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.900 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 200**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7222/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.901 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 199**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7221/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.902 / sep. 4 v. sep. 10

**SHI SISTEMA HIGIENE INSTITUCIONAL S.A.**

POR 3 DÍAS - Por decisión de Asamblea del 06/07/2012 y del Directorio del 10/07/2012, se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 30/06/2015: Presidente: Alejandro Martín Pereira, Vicepresidente: Nicolás Varga, Director Suplente: Andrés Javier Fernández. Todos con domicilio especial en sede social. Nicolás Varga, Vicepresidente. Ignacio Reibestein, Abogado.

C.F. 30.316 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires  
P.R.O.D.E.  
Departamento Judicial Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de responsable del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme Acuerdo N° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, hago saber que el día 2 de octubre de 2013, se llevará a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución N° 1875 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en un total de 10.879 expedientes pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 1, Secretaría N° 1, año de inicio de causas 1951 a 1968, todos del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "c" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 36, de Bahía Blanca, las listas de expedientes que serán destruidos. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2013. María de las Nieves Duarte, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.709 / sep. 5 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Tandil en virtud de lo dispuesto en el Anexo A- Título 3 – Capítulo VII – Artículo VII.2 – inc. 4 del Plan de Desarrollo Territorial, Ordenanza 9.865/05, que determina el Procedimiento Particular de Aprobación, procede a realizar la siguiente publicación del Proyecto de Ordenanza que establece:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo V.1., del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza 9.865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.1.

La Zona Residencial Extraurbana 1 (RE1) comprende los siguientes distritos:

- a) Chacra 7; Manzanas 8a, 8b, 8c, 8d, 8g, Fracción II, parcelas 3a, 3b, y 3c de la Chacra 8; Chacras 26, 27, 28, 29, 30 y 31; todas de la Circunscripción I, Sección D.
- b) Chacras 32, 33, 51, 52, 70, 71; Parcela 1a, Manzanas 89c, 89d, 89g, y 89h de la Chacra 89; Manzanas 90a, 90b, 90c, 90d, 90e, 90f, 90g y 90h de la Chacra 90, y Manzana 91a de la Chacra 91, de la Circunscripción I, Sección D.
- c) Derogado por Ord. 12072.
- d) Chacra 60, excluida la parcela 1; Chacra 61, excluida la parcela 2a; y Chacra 80, excluida la parcela 1a, ambas de la Circunscripción I, Sección D.
- e) Manzanas 72h y 72k de la Chacra 72; Chacra 73, excluidas las Manzanas 73a, 73b y 73f; Manzanas 90k, 90m, 90n, 90r, 90s y 90t de la Chacra 90; Chacra 91, excluida la Manzana 91a; Chacra 92, excluida la Fracción IV; y Manzana 93a de la Chacra 93, ambas de la Circunscripción I, Sección D.
- f) Fracción I, y parcela 1a de la Fracción II de la Chacra 107, de la Circunscripción I, Sección E.
- g) Manzanas 108d, 108h, 108m y 108v de la Chacra 108, de la Circunscripción I, Sección E.
- h) Fracciones II y III, y Manzanas 121a, 121b y 121c de la Chacra 121, de la Circunscripción I, Sección E.
- i) Chacra 132; Manzanas 140c, 140d, 140f, 140g, 140h, 140i, 140m, 140n, 140p, 140r, 140s, 140u, 140w, 140x, 140y, 140z, 140ac, 140ad, 140ae, y parcela 1 de la Fracción III, de la Chacra 140, de la Circunscripción I, Sección E.
- j) Chacra 143; Chacra 151; parcelas 3a, 3e y 3t de la Chacra 152; Manzanas 162b, 162g y 162h, y parcelas 1, 3 (parte) y 4 (parte) de la Chacra 162; y Chacra 163, ambas de la Circunscripción I, Sección E.
- k) Chacra 150, de la Circunscripción I, Sección E.
- l) Manzanas 171n, 171t y parcela 4 de la Chacra 171; Chacra 187; Fracciones III y IV de la Chacra 188; Chacra 189; y Chacra 190 excluida la Fracción I y la Fracción II, ambas de la Circunscripción I, Sección E.
- m) Chacra 182, excluidas las Manzanas 14 y 20, de la Circunscripción I, Sección E.
- n) Chacra 203, de la Circunscripción I, Sección F.
- o) Chacra 236, excluidas las Manzanas 236k, 236m, 236r y 236s; y Chacra 237 de la Circunscripción I, Sección F.
- p) Chacra 272, de la Circunscripción I, Sección F.
- q) Parcelas 492ap, 492ar, 492as, 492at, y 492aw de la Circunscripción III. (Ord. 11326)”

Artículo 2°: Modifíquese Artículo V.2., del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza 9.865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.2.

La Zona Residencial Extraurbana 2 (RE2) comprende los siguientes distritos:

- a) Chacras 1, 2, 3, 4, 5, Parcelas 1 y 2 de la Chacra 20; Chacras 21, 22, 23 y 24, Fracción I de la Chacra 40; Chacra 41, 42 y 43; Parcela 1 de la Chacra 60; Parcela 2a de la Chacra 61, Chacra 62, Parcela 1a de la Chacra 80; Chacra 81, excluidas las Manzanas 81mb y 81p; ambas de la Circunscripción I, Sección D.
- b) Manzana 8e y Fracciones I y III de la Chacra 8; Chacras 9, 10, 11, y 12; Parcelas 1, 6 y 7 de la Fracción III de la Chacra 27; Chacra 28; Chacras 29, 30 y 31, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

c) Chacras 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19; Chacra 34; Chacras 54 y 55; sector de la Chacra 56 ubicado al NE de las Ruta Nacional 226; sector de la Chacra 57 ubicado al NE de las Ruta Nacional 226; Manzanas 73a, 73b, y 73f de la Chacra 73, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

d) Chacra 39; Fracción II de la Chacra 40; sector de la parcela 2 de la Chacra 41 ubicado al O de las vías del F.C.G.R., y Chacras 58, 77, 78, y 79 ambas de la Circunscripción I, Sección D;

e) Chacra 74 de la Circunscripción I, Sección D.

f) Chacra 72, excluidas las Manzanas 72h y 72k; Manzana 91a de la Chacra 91, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

g) Chacras 95, 96; Fracciones I, II y III y Parcela 1 de la Fracción V de la Chacra 97; Chacra 112, excluida la Parcela 4; Parcela 1 de la Chacra 113; Manzanas 126a, 126c, 126f, 126g, y 126k de la Chacra 126; ambas de la Circunscripción I, Sección E.

Excluida la poligonal delimitada por eje de las calles J. Lavalle, J. Casacuberta, H. Magallanes, C. Darragueira, Dr. J. Pujol, L. Rosales, vías del F.C.G.R., Entre Ríos, Circunvalación, eje de cauce del Arroyo Langueyú.

Excluidas las Parcelas 2b y 2d de la Circunscripción I, Sección D, Chacra 23 (ZEIU 27-predio ex – molino harinero)."

Artículo 3º: Modifíquese Artículo VII.18., del Capítulo VII, del Anexo A, de la Ordenanza 9.865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### "VII.18

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Residencial Extraurbana 1 delimitada según el Plano 4.

#### 1. Características

Es el sector sub-urbano donde se localizan viviendas de uso permanente y transitorio en grandes predios y en contacto con la naturaleza.

#### 2. Objetivos

Preservar las condiciones suburbanas y las características paisajísticas de las zonas.

#### 3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo cinco (5) metros

- Retiro Lateral: Mínimo cinco (5) metros

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,30

- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,5

- Densidad Neta: 60 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana abierta

- Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros).

- Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

- Se registrará según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

#### 4. Régimen de usos

- Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrará según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

#### 5. Parcelamientos

a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.

b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:

- Superficie mínima: 2.000 m<sup>2</sup> (dos mil metros cuadrados)

- Lado mínimo: 30 m (treinta metros).

Artículo 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANDIL A LOS .....

Registrada bajo el N° .....

Se establece un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la presente publicación para la presentación por parte de cualquier interesado con domicilio en el Partido de Tandil, a la presentación de recursos, reclamos y observaciones.

Corresponde a nota N° 4.358/2013

#### ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo VII.8 del Título 2, Capítulo VII, Sección 1, Subsección 7 del Anexo A de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### "VII.8

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Barrios Parque delimitada según el Plano 4.

#### 1. Características

Son sectores dotados de infraestructura destinados a la residencia unifamiliar exclusiva con características particulares de ejido abierto en los que se admiten bajas densidades de ocupación.

#### 2. Objetivos

a. Preservar la calidad de vida barrial y la morfología homogénea.

b. Preservar la vivienda como uso exclusivo.

#### 3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros.

- Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).

- En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).

- En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,50

- Tasa de permeabilización: 70% (setenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parqueado.

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,7

- Densidad Neta: 150 Hab/ha. En todos los casos solo se admitirá una (1) unidad habitacional por parcela.

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana abierta

- Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros). (Ord. 12.296)

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga:

- Se registrará según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

#### 4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrará según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

#### 5. Parcelamientos

a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.

b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:

- Superficie mínima: 600 m<sup>2</sup> (seiscientos metros cuadrados)

- Lado mínimo: 20 m (veinte metros)

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo VII.19 del Título 2, Capítulo VII, Sección 2, Subsección 1 del Anexo A de la Ordenanza 9.865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### "VII.19

En los casos de parcelas con dimensiones inferiores a las dispuestas en el Artículo anterior y aprobados con anterioridad a la fecha de sanción del presente Plan, registrarán los siguientes parámetros:

#### 1. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros

- Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).

- En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).

- En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,40

- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8

- Densidad Neta: 90 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta

- Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros). (Ord. 12.296)

- Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

- Se registrará según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

#### 2. Régimen de usos

- Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrará según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona."

Artículo 3º: Incorpórese el Artículo VII.20bis al Capítulo VII, Sección 2, Subsección 2, del Título 2 del Anexo A de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### "VII.20bis

En los casos de parcelas con dimensiones inferiores a las dispuestas en el Artículo anterior y aprobados con anterioridad a la fecha de sanción del presente Plan, registrarán los siguientes parámetros:

#### 3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
  - Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros.
  - Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).
  - En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).
  - En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
  - Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,40
  - Índice de Permeabilidad: 70%
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
  - Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
  - Densidad Neta: 90 Hab/ha
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
  - Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
  - Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros).
  - Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga
  - Se registrá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

- Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.”

Artículo 4º: Incorpórese el Artículo VII.21bis al Capítulo VII, Sección 2, Subsección 3, del Título 2 del Anexo A de la Ordenanza 9.865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“VII.21bis

En los casos de parcelas con dimensiones inferiores a las dispuestas en el Artículo anterior y aprobados con anterioridad a la fecha de sanción del presente Plan, regirán los siguientes parámetros:

5. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
  - Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros
  - Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).
  - En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).
  - En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
  - Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,40
  - Índice de Permeabilidad: 70%
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
  - Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
  - Densidad Neta: 90 Hab/ha
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
  - Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
  - Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros).
  - Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga
  - Se registrá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

6. Régimen de usos

- Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.”

Artículo 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Se establece un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la presente publicación para la presentación por parte de cualquier interesado con domicilio en el Partido de Tandil, a la presentación de recursos, reclamos y observaciones.

Artículo 1º: Modifíquese el Anexo 2 –Localización de Usos por Zona- de la Ordenanza 9.865 (05), que quedará redactado de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo Territorial de Tandil

ANEXO 2 – LOCALIZACIÓN DE USOS POR ZONA – ÁREAS URBANA Y COMPLEMENTARIA –  
Uso Industrial y Servicios Productivos

		ÁREA URBANA									ÁREA COMPLEMENTARIA		
		Zonas									Zonas		
		Central	Subcentros en Corredor	Barrios a Densificar	Barrios Consolidados	Barrios en proceso de consolidación	Barrios de Usos Mixtos	Barrios Parque	Equip	Corredor de Ruta	Residencial Extraurbana 1 y 2	Servicio Extraurbano	
Industria	Establecimiento industrial	Primera Categoría	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UC	UPR	UP	UC	UPR	UPR
		Segunda Categoría	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UA	UPR	UPR	UPR
		Tercera Categoría	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR	UPR
	Industria artesanal	UC	UC	UC	UC	UC	UP	UPR	UP	UC	UPR	UC	

Artículo 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANDIL A LOS .....

Registrada bajo el N°

Se establece un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la presente publicación para la presentación por parte de cualquier interesado con domicilio en el Partido de Tandil, a la presentación de recursos, reclamos y observaciones.

Leandro F. Donato. Director. Compras y Suministros.

C.C. 8.672

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Carmen de Areco**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Areco (B), según Resolución N° 33/2012, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f”, “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 15:00 a 19:00.

DISTRITO: CARMEN DE ARECO-R.N.R.D. N° 1

1) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-22/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 257, Pc. 26 – Mat. 6089 - TITULAR: ACOMANDO, PASCUAL - Beneficiario: Aguirre, Elba Rosa y Díaz, Adolfo Antonio - LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento 863 Carmen de Areco.

2) N° - EXPEDIENTE - 2147-018-1-3/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 285, Pc. 6 - Pda. 5299 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: Torres, Jorge Gustavo - LOCALIZACIÓN Tomas Valle 944 casi esquina Comandante Areco Carmen de Areco.

3) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-2/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Parcela 4-d de la quinta 58 según plano 18-13-94, que afecta a la: Circ. I, Sec. D, Qta. 58, Pc. 4-b - TITULAR: DOMINE, CARLOS ENRIQUE - Beneficiario: Larroque, Francisco Dionisio y Porterie, Elena Luisa - LOCALIZACIÓN De los Inmigrantes N° 644 Carmen de Areco.

4) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1- 7/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Pc. 1 - Pda. 4963 - TITULAR: BENÍTEZ, LEOPOLDO - Beneficiario: Benítez, Francisco Virginio - LOCALIZACIÓN Alte. Brown y 25 de Mayo Carmen de Areco.

5) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 5, Pc. 7 - Pda. 1136 - TITULAR: CARBALLO, DOLORES - Beneficiario: Beron, Stella Maris - LOCALIZACIÓN San Martín s/N° entre Constitución y Dorrego. Carmen de Areco.

6) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 212-b - Pda. 5364 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: Viva, Eva Esther - LOCALIZACIÓN Sarmiento, Avellaneda, y Alberdi Carmen de Areco.

7) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 274, Pc. 5 - Pda. 1178 - TITULAR: ACOSTA, EDUARDO MIGUEL - Beneficiario: Olivera, Cecilia Soledad - LOCALIZACIÓN Tatay 875 Carmen de Areco.

8) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-3/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. D, Qta. 83 Pc. 6 y 7 - Pda. 699 y 5467 - TITULAR: RAMÓN MONTES - Beneficiario: JUAN ANTONIO RIENTE - LOCALIZACIÓN Del Maestro y sin nombre Carmen de Areco.

9) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-86/2000 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II, Sec. B, Fr.-V, - Parc. 2- Pda. 540 - TITULAR Rivarola Pedro Arturo - BENEFICIARIO Álvarez, Nancy Y. y Herrera, Rubén G. – LOCALIZACIÓN Continuación Sarmiento y ruta 51

10) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-2/ 2008 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 63, Pc. 5 - Pda. 3619 - TITULAR: Chazarreta, Narcisa - Beneficiario: Nolli, Juan Alberto - LOCALIZACIÓN Alberti s/n°, entre M. Romero y S. Ledesma Carmen de Areco.

Luis Felipe Basanta. Notario.

C.C. 8.663 / sep. 6 v. sep. 11

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1, del partido de General La Madrid, cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada en la Escribanía Hermida, con domicilio en calle Sarmiento N° 468 en el horario de 16:30 a 19, publicación no arancelada.

N. - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

1 - 2147-40-1-34/98 --- Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-b, Parcela 6--Calle Castelli entre Azcuénaga y Dorrego - Concepción Azcurra. Beneficiario: Juan Jose AMERI.-

2 - 2147-40-1-45/00 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 6- Manzana 6-E, Parcela 7--Calle López Osornio - José Luis y Carlos Alberto Malianni y Valle - Herminia Obdulia Valle. Beneficiario: Jorge FUCHS.-

3 - 2147-40-1-54/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-C, Parcela 5 - Calle Juan José Castelli 164 - Rosa CABRAL DE RICO. Beneficiario: Julia Ilda Serrano y Miguel Ángel Figueroa.-

4 - 2147-40-1-58/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-c, Parcela 8-a - Calle Juan Jose Castelli - Nélide López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: Juan José AMERI.-

5 - 2147-40-1- 59-60/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 12- Manzana 12-c, Parcela 11 - Calle San Martín Sur N° 41 - Elena Blanca, Guillermo Ramón, Estela Felisa, Horacio Elías, Graciela Beatriz, Silvina María MURÚA y Elena Blanca. Beneficiario: Jorge Roberto Laborde y Jorge Omar Sosa.

6 - 2147-40-1-71/09 - Circunscripción I-Sección B - Quinta 23 - Manzana 23-c, Parcela 12-a - Calle Alberti N° 25 - Nélide López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: María Ester González.-

7 - 2147-40-1-51/07 - Circunscripción I - Sección B - Quinta 23 - Manzana 23-a, Parcela 4 - Calle Rivadavia N° 22 - Nélide López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: Dora Josefina Inchaurredo.-

Maricel Hermida. Notaria.

C.C. 8.670 / sep. 6 v. sep. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio, del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 17/12 resolvió: Sancionar al odontólogo GERARDO MARTÍN RODRÍGUEZ (M.P. N° 91241) de la localidad de Necochea, con interrupción contractual por el término de catorce (14) meses en sus relaciones con esa Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 y sus modificatorios, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila. Abogado. Director de Gestión Institucional.

C.C. 8.611

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio, del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 15/12 resolvió: Sancionar a la odontóloga PAOLA MARFIL (M.P. N° 13149) de la localidad de La Plata, con interrupción contractual por el término de veinte (20) meses en sus relaciones con esa Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 y sus modificatorios, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila. Abogado. Director de Gestión Institucional.

C.C. 8.610

### LAS FUENTES CLUB S.A.

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Las Fuentes Club S.A. en los términos del art. 194 Ley 19.550 a suscribir dentro de los próximos 30 días corridos la cantidad de 1097 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción y la cantidad de 359 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 3 votos por acción, según lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 24-08-2013 y reunión de Directorio de fecha 26-08-2013, pudiéndolo hacer en proporción a sus respectivas tenencias actuales, y debiendo integrar el precio total de la suscripción dentro de los 60 días corridos contados desde la firma del contrato de suscripción que obra en la sede social. Marta Gladys Pardini. Abogada autorizada.

C.F. 30.445 / sep. 6 v. sep. 10

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de quien en vida fuera CÁNDIDO RAMÓN CÁCERES BARREIRO,

a tomar intervención en el Expediente Administrativo N° 4068-116715-C-2011, por el cual se tramita el traslado de sus restos al Cementerio de la Municipalidad de San José De Los Arroyos, Paraguay ubicados en el Nicho de urna N° 568 bis, Fila 6 de la Galería 6 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 26 de agosto de 2013. Cristóbal Martín Andicoechea. Director.

L.Z. 48.697

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Saavedra, a cargo del Escribano Gustavo A. Bras cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el /los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial- Ley 24.374, Art. 6° inc. E), F) y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de este Registro, sito Av. Casey 140 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN:

2147-092-1-00042/00 Circ. I, Sec. B, Manz. 9-b, Parc. 1 (Saavedra)

C.C. 8.745 / sep. 6 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

1.-EXPTE. N° 2350-148379-03. VIDE GRACIELA SUSANA, LA RESOLUCIÓN 728.606 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

2.- EXPTE. N° 2803-090337-91 CÁNGARO GRACIELA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN 721.854 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.-

3.- EXPTE. N° 21557-91505-08 PERALTA LUCAS FABIÁN S/ SUCESIÓN A CARRO SOLANGE VALERIA LA RESOLUCIÓN 708.109 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012.-

4.- EXPTE. N° 21557-107146-08 SOBRADO GRACIELA ESTER, LA RESOLUCIÓN 727.924 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

5.- EXPTE. N° 21557-85459-07 DE MAIO MÓNICA GRACIELA, LA RESOLUCIÓN 724.320 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012.-

6.- EXPTE. N° 235063715-99 RUBINSTEIN MIRTA MABEL, LA RESOLUCIÓN 728.459 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

7.- EXPTE. N° 21557-72945-07 LUIZ MARIA CRISTINA, LA RESOLUCIÓN 725.943 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, LA QUE INCLUYE EL CARGO DEUDOR QUE ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.895,58).-

8.- EXPTE. N° 21557-201144-11 GIAQUINTO CONCEPCIÓN, LA RESOLUCIÓN 724.200 DE FECHA 04 DE JULIO 2012.-

9.- EXPTE. N° 21557-83311-07 CORTES SILVIA GRACIELA, LA RSOLUCIÓN 713.095 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011.-

10.- EXPTE. N° 21557-133870-09 LARRUDE RICARDO ALBERTO S/ SUC. A SEQUEL EMA AÍDA LA RESOLUCIÓN 727419 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.-

11.- EXPTE. N° 21557-116010-08 MESA DIEGO MARCELO S/ SUCESIÓN A PERVIEUX SILVIA ALEJANDRO LA RESOLUCIÓN 725220 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2012.-

12.- EXPTE. N° 21557-201503-11 CALENTANO MIGUEL MARIANO, LA RESOLUCIÓN 727.723 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

13.- EXPTE. N° 21557-192382-11 CERISOLA JORGE ALBERTO S/ SUCESION, LA RESOLUCIÓN 727.970 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

14.- EXPTE N° 21557-87604-07 LANDA GRACIELA SUSANA S/ SUCESIÓN LA RESOLUCIÓN 728.452 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

15.- EXPTE. N° 2337-2743-79 DUPRAT MARTA RAQUEL, LA Resolución 718.569 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2012.-

16.- EXPTE. N° 21557-88914-07 MALBOS ANA LÍA, LA RESOLUCIÓN 728.154 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

17.- EXPTE. N° 2803-68062-90 DE LUCA EDELMA ALICIA, LA RESOLUCIÓN 718.368 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012.-

18.- EXPTE. N° 21557-68860-07 TAVOLINI ANA MARÍA, LA RESOLUCIÓN 722.904 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012.-

19.- EXPTE. N° 2350-74307-00 TOMA JORGE S/ SUCESIÓN A TOMA MARÍA EUGENIA, LA RESOLUCIÓN 716571 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012

20.- EXPTE. N° 21557-074219-07 AGUGGIA ESTER HAYDÉE LA RESOLUCIÓN 723.599 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012.-

21.- EXPTE. N° 2350-111528-01 ALONSO JUAN MIGUEL LA RESOLUCIÓN 716.564 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.613 / sep. 6 v. sep. 12

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

1.-EXPTE. N° 291821379/69, BEOTHEGUI MARÍA SARA S/ SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.382 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHO-

HABIENTES DE MARÍA SARA BEOTEGUI POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$450.409,05); BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

2.- EXPTE. N° 2337-00002/79 Y N° 21557-144412/09 ROQUE RAMÓN FRANCISCO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.214 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ROQUE RAMÓN FRANCISCO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON 54/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

3.- EXPTE. N° 21557-167152/10, OCHOA AMÉRICA MILCHE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.223 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OCHOA AMÉRICA MILCHE POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 67/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

4.- EXPTE. N° 21557-167152/10, OCHOA AMÉRICA MILCHE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.223 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OCHOA AMÉRICA MILCHE POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 67/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

5.- EXPTE. N° 2918-99932-77 Y N° 21557-183535-11 BLANCO ALFREDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.664 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BLANCO ALFREDO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TRECE CON 59/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

6.- EXPTE. N° 2337-7386-79, LUCERO SÁNCHEZ LUIS EDUARDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.660 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE LUCERO SANCHEZ LUIS EDUARDO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS SIETE CON 19/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

7.- EXPTE. N° 2350-89942-01 Y N° 21557-219094-12, BUENO OMAR ATILIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.145 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BUENO OMAR ATILIO POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS TREINTA CON 40/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

8.- EXPTE. N° 21557-159447-10, GOZALEZ OSCAR NESTOR S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 736.495 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE GONZALEZ OSCAR NESTOR POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y UNO; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

9.- EXPTE. N° 2918-17590-68 Y N° 2803-59505-89, MEDINA ARMANDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 737.864 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013. INTIMANDO A LOS DERECHOHABIENTES DE MARÍA ESTELA SANCHEZ POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 65/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA CONFECCIÓN DEL PERTINENTE TÍTULO EJECUTIVO, SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

10.- EXPTE. N° 2350-126845-02 Y N° 21557-17027-05, COLOMBO LUIS ENRIQUE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.280 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BRANDAN MARTA MABEL POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 23/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

11.- EXPTE. N° 21557-59827/06, FREDES CARLOS ANTONIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.221 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ALOY CATALINA ELVIRA POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 53/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

12.- EXPTE. N° 21557-164608/10, PEREZ ANGEL ADOLFO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.455 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE CERVINO EDELMIRA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 57/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- EXPTE. N° 21557-91124-08 Y N° 2918-89815-76, DI CROCE LUIS S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 743.316 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE YOLANDA EUSEBIA VESPA POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 69/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

14.- EXPTE. N° 21557-126678-09 Y N° 2350-9581-96, REY AMADEO ANDRÉS S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.994 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE GARCÍA CLARA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 72/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

15.- EXPTE. N° 2918-267717-93, ANZELOTTO MARIO ANTONIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.061 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ANZELOTTO MARIO ANTONIO POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100 (\$28.992,74) Y POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 71/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- EXPTE. N° 21557-106543-08 Y N° 2918-50772-95, SILVA FELIPA JULIA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 720.893 DE FECHA 9 DE MATO DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BORES JORGE JUAN POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 12/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

17.- EXPTE. N° 21557-94315-08 Y N° 2350-63126-99 Y N° 2350-115411-02, OLMOS MARÍA NORMA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.383 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OLMOS MARÍA NORMA POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

18.- EXPTE. N° 21557-166585-10 Y N° 2918-87592-76, OLMOS ORFEO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.388 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE MARINELLI AURORA POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 22/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

19.- EXPTE. N° 2350-3866-96, PEREYRA AMANDA ADELA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.386 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE PEREYRA AMANDA ADELA POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 79/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

20.- EXPTE. N° 21557-139344-09, REGUILON ARACELI NORA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.147 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE CARMONA JOSÉ LUIS POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 02/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

21.- EXPTE. N° 21557-173325-10 Y N° 2803-918-92, STEFANO ELOY FERMIN S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.570 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE TILLERIA BÉEZ APOLINIA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

22.- EXPTE. N° 2350-22142-97 PIZZARRO JUDITH AMINA S/ SUC., LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006. INTIMANDO AL PAGO A MENÉNDEZ EMILIANO CARLOS POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$3.444,97); BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTA PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.

C.C. 8.612 / sep. 6 v. sep. 12

## FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY N° 12.726

POR 1 DÍA – Vende 11 cajas de embalaje (1.10 x 0.69 x 0.65 mts) que contienen bulones, arandelas, tuercas, tornillos, bujes, abrazaderas, bisagras, pernos, clips y otras autopartes de suspensión. Precio \$ 48.000.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 [www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar)

Vende un vehículo marca Rover, Modelo 214 – 5 puertas, Año 1998 en el estado en que se encuentra. Precio \$ 17.000.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433. [www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar)

Vende un vehículo marca Land Rover, Modelo Freelander TD, Año 1998 en el estado en que se encuentra. Precio \$ 35.000.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433. [www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar)

Agustín Mc. Cormack. Gerente de Administración y Sistemas.

C.C. 8.685

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245835/13 GONZÁLEZ HAYDÉE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.

C.C. 8.615 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 21557-9630/05 y N° 21557-212887-12 MALIVINDI DOMINGO VICENTE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.616 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 21557-155071-10 y N° 2350-103026-01 CORRAL CELINA s/Suc., a los herederos de CORRAL CELINA DNI 3.909.282 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.617 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 2350-93077-01 y N° 21557-185800-11 GARCÍA DE ANDINA, FÉLIX s/Suc., a los herederos de GARCÍA DE ANDINA, FÉLIX DNI 4.766.163 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.618 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-152405-03 a ANCHAVA DAHIANA SOLEDAD DNI 33.958.680, que deberá remitir al Sector Grupos Pensionarios, de este IPS, las constancias de estudios que certifiquen si mantuvo la condición de alumno regular desde 2009 hasta junio 2010, y en caso de continuar estudiando certificado y declaración jurada por el presente año, y sino hasta la fecha que mantuvo la condición como regular. En caso de no cumplir con lo solicitado dentro de los 30 días, se practicara el correspondiente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, desde el día siguiente a la presentación del último certificado 13/08/2009.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.619 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-232303/12 IÑÍGUEZ DE HEREDIA PABLO CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.620 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-165157/04 BARALE CIRILO MIGUEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.621 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-10926-92 DE BONIS CATALINA

s/Suc., a los herederos de DE BONIS CATALINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, según Resolución aprobada por Acta N° 2933 de fecha 06/11/2008, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.622 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-23555-05 GANSER ROSA MARÍA s/Suc., a los herederos de GANSER ROSA MARÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.623 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-91652-01 DURÁN DORA OLGA s/Suc., a los herederos de DURÁN DORA OLGA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.624 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-113755-08 ARANDA NÉLIDA MARGARITA s/Suc., a los herederos de ARANDA NÉLIDA MARGARITA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.625 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-193282-11 BOCANELLI, HÉCTOR BAUTISTA s/Suc., la Resolución N° 733166 de fecha 14 de noviembre de 2012.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a: Rosa del Carmen Ruiz, clase 1973 DNI 23.412402 y a Fernando Bautista Bocanelli clase 2008, DNI 48.842.251 y a Nahuel Héctor Bocanelli, CLASE 2000 DNI 42683530 domiciliados en Luis Vernet y Sequeira N° -- Barrio Arco del Mirador – G de Laferrere (La Matanza).-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 26/12/2010, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al Cargo de Jefe de Dpto. – Cat. 61 con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de La Matanza y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 9.650 entre los beneficiarios enumerados en el artículo 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 31 años, 10 meses y 24 días de Servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el beneficio acordado a los hijos caduca caduca de acuerdo al siguiente detalle Fernando Bautista Bocanelli el 28/05/2026 y Nahuel Héctor el 21/05/2018.

Supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.-

Se deja constancia que los hijos del causante vienen percibiendo el 50% del beneficio, como así mismo se deberá tener en cuenta la cuota parte realizada a nombre de la Sra. Ruiz.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.626 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-8232-77 BARATELLI NELLY JOSEFINA s/Suc., la Resolución N° 740918 de fecha 13 de marzo de 2013.-

VISTO el expediente N° 2918-8232-77 iniciado en vida por Nelly Josefina Baratelli, atento la solicitud efectuada por la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento de Control Legal- para corregir el nombre del agente consignado en la Resolución N° 730.257 de fecha 3-10-2012, y  
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar, de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, lo resuelto por Resolución N° 730.257 de fecha 3-10-2012, aprobado por Acta N° 3120, en lo que respecta a la consignación del nombre del titular del beneficio pensionario, a tal efecto dejar sentado que el correcto nombre es “Pedro Horacio Trevisan”.

ARTÍCULO 2º. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3º. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo – Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Pedro Horacio Trevisan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Área Edictos -, a los efectos establecidos en el punto 3 del presente acto. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento de Control Legal- para cumplimentar lo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 730.257. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.627 / sep. 6 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE CASTELLI**

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación de detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Castelli: Partida: Circ. I; Secc. A; Mza. 40; Parc. 3; Partida Inmobiliaria 563 de la localidad de Castelli, partido de Castelli. Intendente Dr. Francisco Echaren.  
Ds. 79.592

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a RAMÓN JUAN RICARDO, MARÍA CRISTINA IRMA, MARÍA LUISA TERESA, EDUARDO MANUEL y JULIA BEATRIZ BLANCO; e IRMA MARGARITA MIR y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 51, División: 1º, Lotes: 49 y 51. Avellaneda, 22 de agosto de 2013. Mariano Rodrigo Valcarce. Director de Información y Control de Sistemas del Cementerio Municipal.  
C.F. 30.442

POR 3 DÍAS – Se avisa que el Sr. GUSTAVO ADRIÁN CARESIA, con DNI 14.544.064 y domiciliado en la calle José Hernández de la ciudad de Tandil pretende adquirir de la Municipalidad de Tandil el Excedente que en el plano de mensura y ubicación de excedente característica 103-146-2012 se designa como Parcela 1-F de la M22-C. Nomenclatura Catastral: C-I, S-B, M 22-C, P i-F. La Parcela linda con la P 1-C de su misma fracción propiedad del Sr. Caresia. El Escribano propuesto es María Belén Urraca, titular del Registro 14 de Tandil, con domicilio en Fuerte Independencia 184, donde deberán efectuarse las oposiciones que determine la Ley.  
Tn. 91.433 / sep. 6 v. sep. 10

**Transferencias**

POR 5 DÍAS - **Morón.** MOREIRA VICTORIA ISABEL, D.N.I.: 23.008.196, cede a Ochoa Juan Domingo D.N.I.: 17.736.958. Local venta de: Prendas y accesorios de vestir, sito en la calle Crisólogo Larraalde 828, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.017 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó:** Martín Muñoz abogado comunica que LAURA MUÑOZ vende marca comercial Gesto: Ropa infantil (mercadería/cartera de clientes/cartera de proveedores), sito en Mansilla 432, Partido Ituzaingó, Prov. Bs. As., a Gabriela Karina Murner, dom. Belgrano N° 1280 6° E, Posadas, Misiones. Reclamos de ley en domicilio de la Compradora.  
Mn. 63.995 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín.** XIAO QING LIU, propietario del supermercado, ubicado en Estrada N° 3014, de San Martín, Prov. de Bs. As., vende a la Srta. Cheng Lihua, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Estrada N° 3014, de San Martín, Prov. de Bs. As.  
S.M. 53.177 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Tablada.** Se avisa que CORRADO CARLA PAOLA, con DNI 28.789.886, transfiere fondo de comercio de despensa y fiambrería, sito en Caaguazu 272, Tablada a Corrado Claudia Lorena, con DNI 30.852.243. Reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 97.721 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova.** Se avisa que BECE-DA JOSÉ RAMÓN, transfiere fondo de comercio de bar, billar con troneras sito en Av. Cristiania 2065, Isidro Casanova, a Iglesias Miriam. Reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 97.727/ sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno.** NATALE MARÍA TERESA, DNI N° 11.356.444, CUIT 27-11356444-5 Domiciliada en Sargento Cabral 182, San Miguel y Di Paolo Matilde DNI 93.537.203. Ceden a Mataus Roberto Martín DNI 28.326.982 CUIT 20-2832698-2 domiciliado en Paunero 1057 5° C, San Miguel, el Fondo de Comercio nombre de fantasía: "Hotel tu y Yo", rubro hotel alojamiento, sito en Justo Daract 171, Barrio Rancho Grande del Partido de Moreno. Cuenta de comercio 1668. Número de expediente 39431/N/80. Reclamos de la ley en domicilio mencionado.  
Mn. 63.985 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Ensenada.** Se publica la transferencia de fondo de comercio de DIQUE GAS S.A. CUIT N° 30-70841591-6 a Los Olivos Gas S.A. CUIT N° 30-71415287-0. El comercio, estación de servicio dual donde se pueden presentar reclamos, está ubicado en la calle 122 N° 716 de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.  
L.P. 25.905 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **La Plata.** GANZELLA HERNÁN MATÍAS transfiere a Eusebio Alicia Beatriz fondo de comercio casa de fiestas infantiles "Donnata" sito en 36 N° 1488 de La Plata. Habilitado, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en 10 N° 106 de La Plata.  
L.P. 25.890 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Acasusso.** Se hace saber que ERICK ALBERTO KRULL, DNI 22.600.343, domiciliado en Manzana N° 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (CP 1640) en su carácter de único propietario cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado "Farmacia Occhiuzzi" con domicilio en Manzone N° 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (CP 1640) a Rodolfo Abel Gómez, LE 4.553.389, domiciliado en Gurruchaga 2218, Capital Federal (CP 1425) y Rocío Belén Brero, DNI 29.991.153, domiciliada en Montevideo 771, piso 3ro."D", Capital Federal, (CP 1090) en su carácter de únicos integrantes de "Farmacia Acasusso SCS", domiciliada en

Manzone 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (CP 1640). Reclamos de Ley en Paraná 976, 6° piso, Capital Federal. (CP 1017).  
C.F. 30.431 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Santa María.** Se avisa que GUAN XIAO LEI, domiciliada en Las Delicias 3210 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, transfiere a ZHANG GONGWEI con domicilio en la calle Av. Remigio López 3940 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Autoservicio La Amistad, ubicado en Av. Remigio López 3940, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Habilitado por Expte. N° 19448/03 Alc. 1 libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes.  
L.P. 26.008 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Luján.** La Escribana María Josefina Peretto, Registro N° 5 de Luján, con domicilio en Colón 1150 de esta ciudad, comunica que ANDREA CECILIA SALTO, DNI 26.409.587, con domicilio en la calle Gascón 221 de Boulogne, Partido de San Isidro, notifica la venta de su fondo de comercio denominado "Gladys Depilación", sito en Colón 1163 de la ciudad de Luján a Ramona Isabel Ferreira, DNI 17.892.846. Reclamos de Ley 11.867 en Colón 1150 de esta ciudad de Luján (B).  
Mc. 67.631 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Comunica que por contrato privado del 26 de agosto de 2013, ALFREDO MARTENS CUIT 20-07773257-9 transfiere Casa de Instrumentos Musicales Henning sito en Av. Rivadavia 21683, Ituzaingó, Bs. As., a favor de Javier Ezequiel Orsi, CUIT 23-26666455-9, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 64.087 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Morón.** Se avisa que MARÍA GRACIELA FRÍAS transfiere a Isaías Maximiliano Almada, el fondo de comercio rubros artículos de limpieza, fiambrería, despensa y artículos de uso doméstico, sito en la

Avenida Eva Perón 2792 de la localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 64.073 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PIBES DE M.A.M.A. Ltda., transfiere Panadería Industrial, sito (150) Mónaco N° 4039 de Villa Ballester a Daniel Alejandro Correa. Reclamamos en el mismo.

S.M. 53.228 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAROLINA MARCELA GINNOBILI transfiere a Francisco Segundo Ginnobili, el fondo de comercio de una Playa de estacionamiento ubicado en la calle 18 de Diciembre N° 2016 en la localidad y Partido de General San Martín. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 53.241 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. BATTISTON RAÚL OMAR transfiere fondo de comercio rubro cafetería, confitería comida rápidas con venta de alcohol, sito en Ángel D' Elía 776, San Miguel, a Castillo Marcelo Ceferino. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 53.249 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. RIBAUDO ANALÍA ALICIA, DNI 18.294.484, transfiere el fondo de comercio a Carlos Hernán Palacios, DNI 24.922.724 de negocio rubro lavadero de auto manual, sito en Profesor Aguer 4796, Villa Ballester, San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.251 / sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - **Morón**. La señora MARÍA DEL CARMEN PIZZO con CUIT 27-04932201-7 propietaria del Centro de Formación Profesional de Gestión Privada "IPAC" con número de Dipregep 7542 sito en la calle Salta 354 de la localidad de Morón, transfiere dicho establecimiento en forma gratuita a IPAC Gastronómica S.R.L. con CUIT 30-71416028-8 inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Resolución DDPJ NQ 5445 - Exp.21209-289645 Legajo 01/193030. Cdor. Público Alberto Darío Golstein DNI 11.985.795.

C.F. 30.452 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Chacabuco**. Conforme Art. 2° Ley 11.867, OSCAR OMAR CAGNOLI, divorciado, DNI 10.642.893, CUIT 20-10642893-0, domicilio Sgto Cabral 237, anuncia transferencia fondo de comercio rubro maderera denominado "Cagnoli Maderas" ubicado en Sgto. Cabral 237, a favor de Alberto José Teyo, soltero, DNI 29.303.399, domiciliado en Avellaneda 43. Reclamamos de Ley en el domicilio de Primera Junta 200. Dr. Darío J. Ciminelli.

Jn. 70.145 / sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - **Moreno**. Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Rivadavia 2358, 5°, Izq C.A.B.A., avisa cesión de fondo de comercio. INÉS MARÍA FRANCIA (DNI 5.674.458) domiciliada en la calle Ascasubi 1066, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires y la Sra. MARISA GALLI (DNI 5.693.259), Boatti 532, Piso 2°, Dpto. A, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires ceden a Premios Nobel S.R.L. (CUIT 30-71231662-0), el Instituto de enseñanza privada Nivel Inicial DIPREGEPI N° 5931; Nivel Primario DIPREGEPI N° 3652 y Nivel Secundario DIPREGEPI N° 7339 situados en Madrid 3626, Barrio San Juan, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en nuestras oficinas.

C.F. 30.444 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ORSINI DANIELA BEATRIZ y ORSINI ANDREA ALEJANDRA S.H., CUIT 30-71157432-4 anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio del rubro reunión y encuentro social, salón de fiestas infantiles "Mundo Feliz", sito en Félix Pagola N° 132 de la ciudad de Zárate, a favor de la señora Pinto Carina

Argentina, con DNI 25.579.374, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

Z-C. 83.566 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. El Sr. OSVALDO STRIZIC, DNI 16.124.745 transfiere el fondo de comercio dedicado a venta de comida. Sito en calle Colectora Este 2051, Local 1, Ing. Maschwitz, Escobar al Sr. Nehemias Vivas, DNI 94.637.640. Reclamamos de Ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.561 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ARNOLDO ARGENTINO GNEMMI, DNI 4.724.270, domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar Bs. As. transfiere fondo de comercio a Alejandro Pablo Suárez, DNI 21.956.240, rubro venta de helados y derivados domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar. Reclamamos de Ley mismo domicilio citado dentro del plazo legal.

Z-C. 83.562 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que la señora MARIELA PAULA ARAGONES, DNI 25.513.500, con domicilio en la calle 897 N° 3744, 1° piso de la localidad de San Francisco Solano, transfiere el fondo de comercio a favor de Tajes Nahuel Néstor Andrés, DNI 31.508.100 CUIT 23-31508100-9, sito en la calle El Zonda N° 1634 de la localidad de Florencio Varela, destinado al rubro kiosco, almacén. Reclamo de Ley mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

Av. 95.294 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LEANDRO CARLOS LARRAZ, DNI 32.260.132, con domicilio en Iguazú 175 de Avellaneda, Prov. Bs. As., transfiere fondo de comercio "On Board", sito en 9 de Julio 50, local 6, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., rubro agencia de viajes y turismo, a Pablo Javier González, DNI 26.274.667, con domicilio en General Acha 3425, Quilmes, Bs. As. Reclamamos de Ley en el domicilio del comercio. Pablo Sebastián Pagotto, Abogado.

Qs. 90.036 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que VILLANI HÉCTOR GERARDO transfiere libre de todo gravamen el negocio de depósito de mercadería en tránsito, sito en la calle Cabildo 675/679 de Avellaneda a Pramol S.R.L., CUIT 30-70883659-8. Reclamamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.301 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. Entre el Sr. HUGO RENÉ FERNÁNDEZ con DNI 7.793.206, con domicilio en el Zorzal 3486, Temperley, denominado el cedente y el Sr. Cristian Alejandro Fernández con DNI 27.262.636, domiciliado en El Zorzal 3486, Temperley, denominado el cesionario, celebran este contrato de cesión gratuita del fondo de comercio del bar y pool ubicado en la calle Salta 958, San José, Alte. Brown, dicho negocio habilitado bajo el Expediente N° 4003-30037/01. En la ciudad de San José, a los 15 días del mes de agosto de 2013, firman las partes, de común acuerdo. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.708 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. MARTÍN ESTEBAN MENNA transfiere al Sr Rubén Oscar Bustamante, fondo de comercio LQF pizza en cono, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 13298, 1° piso, local A43. Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.704 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. DIEGO ENRIQUE BONAVITA, DNI 25.788.218 domiciliado en Juan B. Justo 2632, Quilmes, Prov. Bs. As. vende a Néstor José Arocena, DNI 11.035.471, domiciliado en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de heladería, sito en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 90.043 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Sarandí**. TOZZI JORGE ALFREDO DNI 7.711.631 y TOZZI NÉLIDA NORMA, L.C. 4.020.648, comunican transferencia de habilitación municipal y planta industrial a El Escuerzo S.A., Fca. de Art. de ferretería, sito en Comodoro Rivadavia 3550, Sarandí, Avellaneda. Libre de gravámenes. Reclamamos de Ley en el mismo. Elizabeth L. Sipes, Abogada.

L.Z. 48.604 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. MAOLI LIN, CUIT 20-94029246-9, vende y transfiere a Chen Ping, CUIT 27-94523823-8, fondo de comercio de autoservicio sito en Alem 330, Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.635 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DI LELLA RODOLFO, CUIT 23-04646620-9, vende y transfiere el fondo de comercio rubro Taller mecánico sin elementos sometidos a presión, sito en calle 57 N° 1666 de la localidad de La Plata, a Boianelli Pablo Víctor, CUIT 20-27939685-6. Reclamamos de Ley en el mismo comercio. Mariela Inama, Contadora Pública.

L.P. 26.093 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PABLO ALEJANDRO MARE, CUIT 23-16894823-9, domiciliado en Club Los Lagartos, Pilar, Buenos Aires, transfiere a César Leonardo Mansilla, presidente de Tinto y Soda S.A., CUIT 20-1137644-8, domiciliado en Club Mayling, Pilar, Buenos Aires, el fondo de comercio Tinto y Soda, rubro restaurante, con domicilio en Km. 49,5, Panamericana, Pilar, Buenos Aires.

S.I. 41.357 / sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - **Olivos**. MARÍA LAURA SUSANA BEATRIZ RAMOS hace saber que ha cedido y transferido al Colegio San Lucas S.A. con sede en Miguel de Azcuénaga 2340 de Olivos, Prov. de Buenos Aires, todos los derechos relativos a la explotación del servicio educativo que se brinda bajo el nombre de Colegio San Lucas, con autorización del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología bajo N° DIPREGEPI 4854, ello con efecto retroactivo al 18 de marzo de 1980.

S.I. 41.362 / sep. 6 v. sep. 10

## Convocatorias

### TEXTIL CINTAS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2013 a las 17 horas en la sede social cita en Calle N° 44 (Ex Juárez) N° 5244, San Martín, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
- 2) Destino y aprobación del resultado del ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión y honorarios al Directorio.
- 4) Elección del nuevo Directorio por finalización del mandato y para los próximos tres ejercicios de acuerdo al artículo noveno del estatuto en vigencia.
- 5) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 6) Justificación de los motivos que determinaron la convocatoria de la Asamblea transcurridos los plazos legales.

El Directorio. Adrián Guido D. Innocenzo, Presidente.

S.M. 53.209 / sep. 2 v. sep. 6

### MAR FE S.A

#### Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 17 de sep-

tiembre del 2013 a las 17 hs. en calle Pescadores N° 996 zona fiscal del Puerto de la Ciudad de Mar del Plata.  
ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Aumento de capital, llevando el mismo hasta la suma de quinientos mil pesos.
  - 3) Aprobación de un protocolo que contenga los recaudos mínimos para el arrendamiento a terceros del buque de la sociedad, a un precio de mercado, con garantías reales para asegurar el cobro del arrendamiento.
  - 4) Posibilidad de presentar en concurso preventivo a la sociedad.
  - 5) Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador.
- Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19550. Mar Fe S.A. Salvador Dámbara, Presidente. No comprendida. Ricardo E. Chicatún, Contador.

L.P. 25.737 / sep. 2 v. sep. 6

## MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Micro Ómnibus O'Higgins S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Madariaga N° 778 de Lanús. Prov. de Buenos Aires, el día 27 de septiembre 2013, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12,00 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
  - 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales en relación al ejercicio económico N° 49 cerrado el 30-04-2013.-
  - 3) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 49 cerrado el 30-04-2013.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 5) Informe de la Sindicatura.
  - 6) Fijación del número de Directores y su elección.
  - 7) Fijación del número de Síndicos y su elección.
- Sociedad incluida en el Artículo 299 L.S.C. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 25.748 / sep. 2 v. sep. 6

## HIELO DEYACOBBI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
- 2) Explicación de motivos de demora en la realización de la Asamblea,
- 3) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 30/04/2013,
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución,
- 5) Consideración del resultado del ejercicio,
- 6) Remuneración del socio administrador. Juan José Merlo, Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 25.730 / sep. 2 v. sep. 6

## ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2013, a las 11:30 hs. en primera convocatoria, y 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, 9 de Julio 127, 1° C, Morón, Prov. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2013. Graciela Bo, Secretario, Victoria Baitx, Presidente.

Mn. 64.028 / sep. 2 v. sep. 6

## ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 17 de septiembre de 2013 a las 15 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2013. Consideración de la gestión del directorio.
  - 3) Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.
  - 4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la ley 19550 si correspondiere.
- El Directorio. Ezequiel López Vilaclara. Vicepresidente.

Tn. 91.409 / sep. 2 v. sep. 6

## EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, de la Ciudad de Morón, Provincia de Bs. As., para el día 27 de septiembre de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 53, cerrado el día 30 de junio de 2013.
  - 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2013.
  - 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2013, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
  - 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
  - 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio.
  - 7.- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
  - 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades.
- Oscar G. Álvarez, Presidente. Juan V. Gómez Mena, CPN.

L.P. 25.906 / sep. 3 v. sep. 9

## KYREMED S.R.L.

### Reunión de Socios

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios a la Reunión de Socios que se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2013 a las 10 horas en la sede social de la Calle 54 N° 1078 de La Plata Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el acta de Reunión de Socios.
  - 2°) Designación de nuevo Gerente.
  - 3°) Otorgamiento de Poder de Representación.
  - 4°) Designación del representante que tendrá a cargo la inscripción del Acta.
- Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 25.887 / sep. 3 v. sep. 9

## FERDINANDO'S S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2013, en la sede social calle Güemes 1284, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria a las 18:00 horas. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados del 30/06/2006 al 30/06/2013.
- 3) Ratificación en todos sus términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006.
- 4) Cambio y rectificación de domicilio de la sede social.
- 5) Cambio de Directorio al 30/06/2006 y elección del nuevo directorio, por vencimiento de mandato.
- 6) Modificación del artículo décimo segundo de los estatutos sociales. Osvaldo Langer. Presidente.

C.F. 30.440 / sep. 4 v. sep. 10

## CLÍNICA MODELO DE BOLÍVAR S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda, en Av. Belgrano 299, Bolívar.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de autoridades de Asamblea.
- 2) Consideración informe de la situación económica y financiera de la empresa. Evaluación de propuestas recibidas.
- 3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los Dres. Cipriano Renato Becerra y Víctor Noel por renuncia a sus mandatos.
- 4) Modificación de estatuto.
- 5) Necesidad de inversión económica en la sociedad y aceptación de aportes irrevocables.
- 6) Designación dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 (t.o.). Cipriano Becerra. Presidente.

L.P. 25.987 / sep. 4 v. sep. 10

## LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 87mo. Ejercicio para el 25/09/2013 a las 20 horas en primera y a las 21 horas en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2013 y aprobación gestión del Directorio; 2) Resultado del ejercicio y su destino; 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere; 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t. o.) - El Directorio. Mario C. Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.280 / sep. 4 v. sep. 10

## TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 24 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia,

Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2013.

3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.

4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación de su retribución.

5) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

C.F. 30.451 / sep. 5 v. sep. 11

## CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2013 a las 13:30 hs, en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434, Temperley, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2013.

3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Destino de los resultados no asignados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 22 de agosto de 2013. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.616 / sep. 5 v. sep. 11

## CASA MUÑIZ S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico administrativas.

4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.

5) Determinación del número de miembros del Directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 del a Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 58.014 / sep. 5 v. sep. 11

## CELTA. Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales Ltda. de Tres Arroyos

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Asamblea General Ordinaria de Delegados (Única Convocatoria). De acuerdo con los Arts. 24, 26, 42 y concordantes del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de Distritos proclamados según el procedimiento previsto en el art. 36 del mismo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2013, a las 18:30, en el salón del Centro de Jubilados y Pensionados de Tres Arroyos, sito en la calle Pedro N. Carrera N° 355 de la misma, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos delegados presentes para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas e Informes del Síndico y Auditor Externo, correspondientes al 8º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de mayo de 2013.

3) Designación de Comisión Escrutadora de tres miembros para elección de autoridades en votación secreta.

4) Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) 4 (cuatro) consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Rubén Alfredo Lezcano, Marisa Lilliana Mendiberri, Griselda Eva Campano y Gustavo Dino Finocchero por finalización de mandato; b) 4 (cuatro) consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Horacio Daniel Fuentes, Marcela Alejandra Guzmán, Oscar César Pericolo y Juan Carlos Ezcurra por finalización de mandato; c) Elección de 1 (un) síndico titular por un año, en reemplazo del Sr. Miguel Angel Schroh, por finalización de mandato y e) Elección de 1 (un) síndico suplente por un año, en reemplazo del Sr. Daniel Alfredo Sánchez, por finalización de mandato.

5) Ratificación de la autorización para comprar, vender y/o gravar inmuebles otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 28 de septiembre de 2012.

6) Aprobación de proyecto de inversiones y su financiación.

7) Proyecto de generación eólica: participación de Celta en sociedades de otra naturaleza jurídica.

Tres Arroyos, agosto de 2013. El Consejo de Administración. Disposiciones reglamentarias: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados (Art. 27 del Estatuto). Nicolás Federico Ambrosius, Presidente. Hugo A. Cereijo. Secretario.

T.A. 87.291 / sep. 5 v. sep. 6

## MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Avenida S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2013 a las 17:00 hs. en la sede social de la empresa, sita en calle Marco Avellaneda 3358 de Lanús, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales;

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 29/11/2012 y 28/11/2013;

4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;

5) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 9º y 10;

6) Elección del Directorio por finalización del mandato actual.

Sociedad comprendida dentro del Art. 299 L.S. Federico Miguel Faure. Abogado.

L.P. 26.099 / sep. 6 v. sep. 12

## DIARIOS BONAERENSES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de septiembre de 2013 a las 16:00 hs., en Alvear 47 de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/13.

3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores.

4) Honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/12.

5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

Sociedad no comprendida. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 26.116 / sep. 6 v. sep. 12

## EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 2013, a las 20:00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.

2) Consid. documentación requerida s/Art. 234 inc 1º Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2013. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia.

3) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.

4) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.

5) Consid. resultado ejercicio.

6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección s/artículo 11 del Est. Social.

7) Elección de miembros C. de Vigilancia, según Art. 22 del Est. Social.

Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio.

L.P. 26.183 / sep. 6 v. sep. 12

## LA CHACRA DEL PILAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria en la calle Ruta N° 28 km 5,500 de la ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de lo actuado en las asambleas del 28 de noviembre de 2009 y del 1º de octubre de 2011. Ratificación de lo actuado en la reforma del estatuto social aprobada. Consideración del Art. 31 LSC en relación de las sociedades accionistas frente al Art. 31 LSC.

2) Consideración de lo actuado respecto de la reducción del capital social y del balance de reducción del capital social. Consideración del aumento del capital social.

3) Aprobación del cerramiento del perímetro del club con alambre olímpico por un presupuesto máximo de hasta \$ 200.000.

4) Autorización al Directorio de la Sociedad para que contrate los servicios de seguridad personal y electrónica que considere necesarias para resguardar a los vecinos y propiedades de la Sociedad, en forma conjunta o independiente con La Legua y/o otros vecinos de la zona, con facultad expresa de incurrir en gastos con ese destino de hasta \$ 300.000 mensuales y establecer la forma en que se distribuirán dichos montos entre los vecinos participantes.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 26.092 / sep. 6 v. sep. 12

## COPAN Cooperativa de Seguros Limitada

### Asamblea Electoral de Distrito

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios del Distrito N° 4, Provincia de Buenos Aires, con cabecera en la ciudad de Bahía Blanca a la Asamblea Electoral a realizarse el día 20/09/2013 en la Agencia Central de la calle Zelarrayán N° 307 de la ciudad de Bahía Blanca, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de Presidente y elección de Secretario para dirigir el acto.

2) Elección de un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.

3) Elección de dos socios para firmar el Acta.  
El Consejo de Administración

Notas: 1) Participarán los socios con antigüedad de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quienes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (Art. 27 del Estatuto)

2) Votarán únicamente los socios con seguro en vigencia durante el ejercicio 2012/2013 (Ley 20.091).

3) No registrándose quórum, luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente Convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 29 del Estatuto).

Héctor A. Landa, Secretario. Osvaldo A. Brunazzo, Presidente.

L.P. 26.095

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido, el señor ALVANO HÉCTOR RAÚL, con domicilio en Manuel Leal 4415, Barrio UTA de Olavarría, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en H. Irigoyen 526 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.766

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - Pasividad Art. 10 Ley 10.973: CEPEDA LUCAS RODRIGO, Lorenzo López 553, Pilar; VIOLA ROSANA TERESA, Ed. Conc. Panam. Km. 49,5, Of. 311, Pilar; MARQUEZ DE LA SERNA FLORENCIA AMELIA, Sáenz Peña 947, Tigre; MAURETTE MARTÍN, I. de las Lechiguana 184, Manzanares; CAMACHO JORGE ALBERTO, Echeverría 1200, Gral. Pacheco; SILVA LEZAMA, GONZALO JUAN VERÓN, JOSÉ ORLANDO, Lima 394, Don Torcuato; Cancelación de Matrícula Art. 18 Ley 7.014: ALTOBELLI CARLOS JULIO, Avellaneda 983, San Isidro; REBAGLIATTI OSCAR ANTONIO, Chacabuco 422, San Isidro; GACCETTA NICOLÁS PASCUAL, Fournier 2142, Olivos; HEPE RODOLFO, Gral. Paunero 1255, Acassuso; ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.333

# Sociedades

## GEUSA GRANDES EMPRESARIOS URBANOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Daniel Agüero Vera, Argentino, 30/11/51, Lic. En Administración de Empresas, casado, DNI 10.161.640, Juan Bautista Alberdi 562 CABA; Julieta Andrea Agüero Vera, argentina 17/06/77, Psicopedagoga, Casada, DNI 26.044.348, Del Canal 202 Barrio Santa María de Tigre, Rincón de Milberg, Tigre Pcia.de Bs. As.; Cristian Leonardo Agüero Vera, argentino, 08/07/78, arquitecto, casado, DNI 26.737.040, Virrey del Pino 2269 2° E CABA; Rodrigo Daniel Agüero Vera, argentino, 22/06/79, arquitecto, casado, DNI 26.949.492, Puán 369 4° CABA, Emi Ángel Juan Primucci, argentino, 24/06/42; empresario, casado, DNI 4.586.624, Av. Centenario 1630 11 A Beccar, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Emilia Luján

Parra; argentina, 06/09/41, jubilada, casada, DNI 4.221.052, Av. Centenario 1630 11 A Beccar, San Isidro Pcia. de Buenos Aires; Ana Eleonora Primucci, argentina, 05/12/82, Productora Audiovisual, casada, DNI 28.305.928, El Indio 1755 Villa Adelina, San Isidro Pcia. de Bs. As.; Emilia Laura Primucci, Argentina, 16/12/71, Lic. en Ciencias de la Educación, casada, DNI 22.578.570, Av. Centenario 1630 1ro A Beccar, San Isidro Pcia. Bs. As. 2) 18/07/13 4) Av. Ramal a Pilar Km. 53, Edificio Polo 1, Oficina 208 Localidad y Partido de Pilar. Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Asesoramiento: mediante el servicio de asistencia profesional y técnica en el planeamiento, conformación y desenvolvimiento de desarrollos inmobiliarios y todo tipo de emprendimientos constructivos, incluidos la asistencia financiera quedando expresamente excluidas de esta última función las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Administración: mediante el ejercicio en el mismo alcance indicado al inicio del presente artículo, de la representación y/o administración de todo tipo de emprendimientos constructivos desarrollados inmobiliarios realizados o en proceso de realización.6) 99 años7) \$100.000 8) Dirección y administración 1 a 7 directores por 2 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Emi Ángel Juan Primucci, Vicepresidente: Alberto Daniel Agüero Vera; Directores Titulares: Emilia Luján Parra, Emilia Laura Primucci, Cristian Leonardo Agüero Vera y Rodrigo Daniel Agüero Vera. Suplentes: Julieta Andrea Agüero Vera y Ana Eleonora Primucci todos con domicilio especial en la sede social. 10) 30/06. Osvaldo Cramer, Contador Público Nacional.

C.F. 30.290

## J R E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del presentado el 19/07/13 Registro N° 24026, el domicilio social correcto es Calle N° 16 N° 736 Localidad Garín, Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As. Osvaldo Cramer, Contador Público Nacional.

C.F. 30.289

## INFINITY LOS LAGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Ignacio Zubillaga Juaristi, DNI 24.917.090,4/11/75, prod. Agrop.; Raúl Horacio Zubillaga, DNI 5.246.686, 1/7/40, jubilado, ambos, cas., dlio. Pasteur 311, Urdampilleta, Bolívar, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 27/6/2013; 3) Infinity Los Lagos S.R.L.; 4) Belgrano 347, Urdampilleta, Bolívar, Bs. As. ;5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e inverna de ganado; Explotación de todas las actividades agrícolas en general; Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería; Administración de bienes: de particulares y sociedades, comerciales y civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales; Comercial: la compra, venta de ganado vacuno, ovino, equino y porcino en pie, faenamiento del mismo; compra, venta, importación, exportación, permuta, comisiones, representaciones y consignaciones de productos y materiales metalúrgicos, textiles, agropecuarios; Industrial: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de máquinas, herramientas de equipos agrícolas e industriales y aeronáuticos, industrialización primaria de frutos y productos agroquímicos; Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, inclusive las obras públicas y la subcontratación de las mismas; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Mandataria: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentos vigentes; Transportes: Realizando por cuenta

propia o de terceros y/o asociada a terceros, transportes en general, no transporte público de personas y movimientos de cargas a distintos lugares del país como así también efectuar transportes a otros países limítrofes; Provedora del Estado: de los estados nacionales, provinciales y municipales; 6) 99 años; 7) \$ 5.000; 8) 31/07; 9) Art. 55 LS 19.550. Gte.: Raúl Zubillaga Juaristi. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.287

## GRUPO DE PRESTACIONES MÉDICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N°167 del 26/07/13 se resolvió cambiar la denominación social quedando el artículo uno así: Artículo Uno: Denominación: "Servicios Integrales de Prestaciones de Salud S.A.". María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.286

## TRANSPORTE MI FAMILIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Actas de Reunión de socios del 18/02/13 y del 10/07/13, ambas protocolizadas por Escritura Pública N° 377 del 15/07/13 se designa gerente a Néstor Omar Carral. Se establece nueva sede social en Avda. Sesquicentenario 1518, Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.285

## UNIÓN DE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rosa Mabel Giménez, casada, ama de casa, nacida 17/12/66, DNI 18.058.621, Félix Frías 3177, Don Torcuato, Pcia. Bs As; y Gimena Sandra Di Fonzo, soltera, empleada, nacida 28/11/79, DNI 27.690.883, Asbornio 670, Belén de Escobar, Pcia. Bs As, argentinas. 2) Inst. Priv. del 24/06/13. 3) "Unión de Servicios S.R.L.". 4) Sede social: Félix Frías 3177, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. Bs As. 5) Objeto: explotación comercial del servicio de gestión de negocios empresarios, de operaciones crediticias, promoción de productos. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Rosa Mabel Giménez y Gimena Sandra Di Fonzo. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.284

## AGRO M Y G S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 12 del 10/06/13 se amplió el objeto social reformándose el Artículo 3° así: Artículo Tercero: Comercial: transporte de carga terrestre de productos agropecuarios. Oleaginosas, hortalizas, frutas, y todo tipo de productos para la explotación agropecuaria, fertilizantes, herbicidas, insecticidas. Industrial: fabricación de alimentos balanceados, industrialización de productos primarios, y su comercialización. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Financiera: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. Agrícola Ganadera: explotación agrícola ganadera. Mandataria: representaciones y mandatos, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones; y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Servicios: aplicación de agroquímicos y fumigaciones, fertilizantes, herbicidas, fungicidas e insecticidas. Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento integral sobre manejo de explotaciones agropecuarias. Industrial y Comercial: fabricación, industrialización, extracción, importación, exportación, transporte y cualquier forma de comercialización de biocombustibles y sus derivados. Comercial: importación, exportación, transporte y comercialización de combustibles y todo tipo de hidrocarburos. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales

vigentes, debieran ser hechos por los profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.283

### TRANSPORTES CAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edicto de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato. Renuncia a funciones de socios Gerentes. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27/09/2012 el Sr. Carlos Gastón Aboy, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/05/1977, de 36 años de edad, D.N.I. 26.023.573, C.U.I.L. 20-26023573-8 y la Sra. Sabrina Lorena Lucci, argentina, casada, comerciante, nacida el 23/10/1978, de 34 años de edad, D.N.I. 26.824.706, C.U.I.T. 27-26824706-3, ambos con domicilio en la calle Dante Alighieri 154, Localidad de Villa Dalmine, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, renuncian a su cargo de socios gerentes y venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas partes del capital social, que tenían en la sociedad Transportes Cas S.R.L., a favor de Jerónimo Martín Rondan, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/07/1977, de 36 años de edad, D.N.I. 26.145.319, C.U.I.T. 20-26145319-4, con domicilio en la calle Rivas N° 151, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires y a favor de Pablo Antonio Vaquiel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/06/1968, de 45 años de edad, D.N.I. 20.023.364, C.U.I.T. 20-20023364-7, con domicilio Av. República Argentina N° 1081, de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: a favor de Jerónimo Martín Rondan seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$10) v/n c/u, o sea, pesos seis mil (\$ 6.000) y a favor de Pablo Antonio Vaquiel seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$10) v/n c/u, o sea, pesos seis mil (\$6.000), del total del Capital Social -pesos doce mil- (\$12.000). Reforma del artículo 5°. 2) Reforma del artículo 6°: Asume en la función de socio gerente de la Sociedad Transportes Cas S.R.L. el Sr. Jerónimo Martín Rondan. 3) Cambio de sede social. Por instrumento privado de fecha 27/09/2012 se fija la sede social -fuera de su Estatuto- en Ituzaingó N° 495, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Patricio Sebastián Absi, Abogado.

C.F. 30.281

### AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - En Liquidación. Por resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y el Directorio del 30/04/2013 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Carlos Adán Chocano, Vicepresidente: Enrique Alberto Carbonell, Directores Titulares: Guillermo Osvaldo Díaz, Massimo Villa, Eduardo Martín Albarracín, Julio Andrés Baqueriza, Xabier Olaizola, José Luis Vazzoler. Directores Suplentes: Sergio Aníbal Traviezo, Christian Leonardo Hilbert, Juan Antonio Hernando, Eduardo Quijada Cacho, Gianfranco Catrini, Darío Ballare, Patricia Liliana Díaz, Santiago Carlos Ameri, Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Santos Oscar Sarnari, Enrique Del Carril, Mario José Blanco; Síndicos Suplentes: Víctor Mariano Payaslian, Ana Llorente, Alejandro Colombres, domicilios especiales: Los Sres. Directores Guillermo O. Díaz, Eduardo M. Albarracín, Massimo Villa, Patricia L. Díaz, Gianfranco Catrini, Darío Ballare y José Luis Vazzoler constituyen domicilio en Av. Libertador N° 602, Piso 22 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Directores Julio Baqueriza, Xabier Olaizola, Juan Antonio Hernando y Eduardo Quijada Cacho constituyen domicilio en Av. Pueyrredón 1494, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Directores Carlos Adán Chocano, Enrique Carbonell, Sergio Traviezo, Christian Hilbert y Santiago Ameri constituyen domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Adán Chocano, Presidente.

C.F. 30.280

### NUTRIFERT S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Los socios designan por Instrumento Privado por unanimidad al señor Juan

Cruz Ronchi, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 30.572.974 expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 28 años de edad, de profesión empleado, con domicilio en la localidad de San Nicolás de los Arroyos, calle Alem 662, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-30572974-5, quien aceptó de conformidad el cargo. Federico L. J. Quintana Pajés, Contador Público.

S.N. 74.661

### MINERALREF SN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc: Juan de Dios Gerardi, DNI 23.476.787, CUIT 23-23476787-9, nac. 19/10/1973, cas. 1° nups. c/Ana Laura Bastianello, c/dom. Garibaldi 401, San Nicolás y Claudio Walter Zitella, DNI 16.979.114, CUIT 20-16979114-6, nac. 20/02/1965, cas. 1° nups. c/Gilda Alejandra Martínez, c/dom. Rodríguez Peña 3031, de San Martín, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes. 2) 26/07/2013. 3) Mineralref SN S.A. 4) Garibaldi 401 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y reciclado de minerales o materiales refractarios; Industriales: Instalación de materiales refractarios y de construcción y fabricación de hormigón y plástico refractario. Inversión Financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluidas las activ. de la Ley 21.526 o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Juan de Dios Gerardi. Dir. Supl.: Claudio Walter Zitella, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31/07 c/a. Mónica Mabel Necchi, Escribana.

S.N. 74.673

### SILIGROUND ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Giuntoli, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1954, Documento Nacional de Identidad N° 11.100.799, CUIT 20-11100799-4, con domicilio en calle Eva Perón 336 de Villa Constitución provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Aeronáutico, de estado civil divorciado en sus primeras nupcias de Luciana Caffesse y Franco David Giuntoli, argentino, nacido el 30 de junio de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 33.220.304, CUIL 20-33220304-6, con domicilio en calle Eva Perón 336 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Traductor Técnico Científico, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Giuntoli y de Luciana Caffesse. 2) Han constituido en fecha 05/07/13. 3) "Siliground Argentina S.A." 4) Domicilio: Avenida Central 2885 Barrio Somisa de San Nicolás de Los Arroyos, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Inmobiliarias. b) Bursátiles. c) Compra y venta, producción, desarrollo, comercialización, exportación e importación de materiales metálicos, fertilizantes sólidos y líquidos, subproductos, recuperadores de residuos y/o de metales. d) Corte y elaboración de metales y estructuras de metal. e) Desarrollos industriales para la recuperación de subproductos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Cierre de ejercicio 31/12. 9) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un máximo de tres Directores Titulares y un mínimo de uno, pudiendo la asamblea designar igual número de Suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiéndose reelegirse en forma indefinida. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente del Directorio: Juan Carlos Giuntoli, DNI 11.100.799, Vicepresidente Franco David Giuntoli, DNI 33.220.304. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

S.N. 74.674

### CUMELLEN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Conforme artículo 60 Ley 19.550, informa designación de Directorio y distribución de cargos por el plazo de dos años por Acta de Asamblea General

Ordinaria de fecha 30/10/2009: Director Presidente: Alejandro Apodaca; Director Suplente: Juan Adolfo Arce. M. Celeste Mastromauro, Abogada.

Jn. 70.039

### NALA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Filoso Nicolás Francisco, DNI 30.860.854, 29 años, soltero, arg., comerciante, Serrano 430 Banfield Part. Lomas de Zamora. y Valenciano Mariano Jorge, DNI 26.326.414, 35 años, despachante de aduanas, casado, Belgrano 1222 Banfield, Part. de Lomas de Zamora. 2) Fecha del Instrumento: 14/06/2013. 3) Nala S.R.L. 4) Serrano 430 Banfield (Pcia. de Bs. As.). 5) Venta de bebidas alcohólicas, chocolates, habanos, cristalería, librería, accesorios para bebidas, artículos de ferretería, muebles, productos textiles y electrónicos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto. 6) Plazo: 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Filoso Nicolás Francisco. Pedro R. Valori, Contador Público.

L.Z. 48.189

### OSVIMED Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 516 del 22/07/2013, Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea Número 8, en la Ciudad de Avellaneda, a los 10 días del mes de abril de 2013, se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Irma Luisa Altamirano y Director Suplente: Osvaldo Filemón Estigarribia. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.Z. 48.201

### EMPREDIMIENTOS L'AUROPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Ins. Priv. del 31 de julio de 2013. Contrato Social: 1) Osvaldo José Beitelmajer, arg., 19/12/1949, DNI 8.104.860, CUIT 20-08104860-7, empresario, casado y Josefina Stancato, arg., 02/11/1949, DNI 18.149.192, CUIL 27-18149192-8, empresaria, casada, ambos dom. Zuloaga 552, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) "Emprendimientos L' Auropa S.R.L.". 3) Bs. As. Sede Social: San Martín 2075, Dpto. 1, de la Localidad de Banfield, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería o arquitectura, edificios propios y/o ajenos, construcción de viviendas, incluyendo bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Realización de toda clase de obras públicas, industriales contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, y/o municipales ya sea por contratación directa o, por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, operaciones inmobiliarias; operación por el régimen de tiempo compartido. Construcción y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario de construcción al costo o bajo el régimen de consorcio y por cualquier otro régimen o sistema actual o a futuro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Con plena capacidad jurídica para el desarrollo de todas las actividades financieras permitidas por las leyes en vigencia, realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al

cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para que- rrellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aque- llas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Cód. Civil y al Art. 9° del D.L. 5.965/63. 5) 99 años. 6) \$ 30.000. 7) Socios "Gerentes", en forma conjunta, por el plazo de la duración de la socie- dad. Se designan "Gerentes" Sergio Osvaldo José Beitelmajer y Josefina Stancato. 8) A cargo de quien haya sido designado para desempeñar el cargo de Gerente. 9) Cierre ejercicio 31/12 c/año. 10) Fiscalización Art. 55. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

L.Z. 48.204

**SPEGAZZINI FIRST 2013 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 443 del 28/06/2013 se constituye una sociedad anónima. La socia María Alejandra Ávalos, posee Documento Nacional de Identidad número 25.795.388 y CUIL 27-25795388-8. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.Z. 48.251

**COLEGIO WILLIAM SHAKESPEARE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 23/5/13. 2) Designa Gerente: Guillermo Armando Bruno, DNI 11.184.081, domicilio real en Drummond 1146, Adrogué, Pcia. de Bs. As. y Susana Grant, DNI 13.663.322, con domicilio real en Bouchard 1551, Piso 2, Dto. 2, Adrogué, Pcia. de Bs. As., ambos por 3 ejercicios con domicilio especial en Lavalle 109, Témperey, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) Comisión Fiscalizadora: Ricardo Espada, DNI 10.747.448, domicilio real en Río Bamba 1505, Témperey, Pcia. de Bs. As., por un ejerci- cio con domicilio especial Lavalle 109, Témperey, Ptdo. de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.Z. 48.260

**SAN MINIATO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria - Extraordinaria: 19/7/2013. 2) Designa: Presidente: Miguel Ángel Savino; Director Suplente: Gonzalo Nicolás Llanso, 3 ejercicios, domicilio especial: Ing. Mitre 404, P° 1, Dpto. "A", ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.Z. 48.261

**TROX ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria: 27/5/13. 2) Reducción del capital, quedando Capital: \$ 18.871.584,30. 3) Aumento de capital, que- dando Capital \$ 23.000.000. 4) Modifica Art. 4°: Capital: \$ 23.000.000. 5) Designa Directorio: Presidente: Celso Cardoso Simões Alexandre. Vicepresidente: Roberto Gustavo Fernández. Directores Titulares: Lutz Reuter; Torsten Otto Jagdt, Federico Ramón Ibáñez; Fernando Ezequiel Cani; Analía Susana Menéndez. Director Suplente: Angélica Noemí Pereyra. 6) Síndico Titular: Miguel La Vista, Síndico Suplente: Enrique Nicolás Casal. Todos 3 ejercicios y domic. especial: Timbo 2610, Parque Industrial Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.Z. 48.262

**PRÓTESIS QUIRÚRGICAS NORDIC S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Público: 2/8/2013. 2) Modifica objeto social, Artículo 3°: Compra-venta, pro- ducción, importación, exportación y comercialización de productos odontológicos, como ser prótesis e implantes dentales, sus partes y accesorios, aparatos e instrumen- tos médicos, quirúrgicos o de cirugía y todo otro elemen- to que se destine al uso y práctica de la especialidad médica odontológica. Fabricación, elaboración y transfor-

mación de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene. Quedan excluidos los productos comprendidos en la Ley 10.606. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.Z. 48.263

**DON LUCHO S.A.**

POR 1 DÍA - En Esc. N° 107 del 18/6/13, Pres.: Albornoz Walkiria Rosa, arg., casada, comerc., 31/1/68, DNI 20.199.369, CUIT 27-20199369-0, Otamendi 5237, La Tablada, Bs. As.; Dir. Sup.: Calzada Stella Maris, arg., casada, comerc., 12/9/67, DNI 18.367.903, CUIT 27-18679903-8, Callao 2028, Torre 7, 4° B, V. Madero, Bs. As.: Albornoz Néstor Eduardo, arg., solt., comerc., 8/1/73, DNI 23.102.038, CUIT 20-23102038-2, Otamendi 5237, La Tablada, Bs. As.; dom. soc. Otamendi 5237, La Tablada, Bs. As.; por cuenta prop. de terc. o asoc. a terc. la const. comp. venta de todo tipo de inmueb. incl.. los reg. por la Ley 13.512 de Prop. Horiz.; adm. prop., alq., comis., inme., prop. o de terc.; 99 años; rep. leg. Pres.; 30-4 c/año. Dir. tit. mín. 1 máx. 5 igual o menor Dir. Sup. dur. mand. 3 ejerc. Fisc. acc. s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Jorge Toniutto, Abogado.

C.F. 30.270

**RAGOMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea 11/3/13 de escritura 8/5/13 se aumenta el capital de \$ 185.000 y se reforma el Art. 4° del estatuto. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 40.930

**MAR - JUA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/6/13 se reelige el Directorio: Presidente: Gabriela Alejandra Gerez; Director Suplente: Martín González Taboada; por 3 años. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 40.931

**CUSINET S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 25/7/13 se designa nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Pablo Fabián Torres; Directora Suplente: Marcela Guadalupe Godoy. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 40.933

**FORTUNA DEL TIGRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reunión de socios. Acta N° 1 del 15/7/2013. Aceptan la renuncia del gerente: Carlos Alberto Schnur y designan a: Emilio Sergio Avilla, DNI 16.419.711; ratifican lo oportunamente resuelto por Escritura N° 39 de fecha 13/3/2013. Andrea V. Sabatino, Escribana.

C.F. 30.305

**COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 22/5/2013 se resolvió tras- ladar la sede social a calle 29 N° 314 de la ciudad de Mercedes, partido de Mercedes, Prov. de Bs. As. Guadalupe Girard, CPN.

Mc. 67.389

**DESARROLLOS GASTRONÓMICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 6/12/2011 se aumentó el capital social en \$ 9.000 a \$ 27.000 a \$ 36.000. Por asamblea iniciada el 29/5/2012 y reanudada tras un cuar- to intermedio el 28/6/2012 se ratificó el aumento de capi- tal aprobado el 6/12/2011. Melisa Ortes González, Abogada.

L.P. 24.345

**TALLER LUCESOLI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Socios Héctor Luis Lucesoli, comerciante, Mónica Patricia Vegas,

empleada, Gonzalo Román Lucesoli, estudiante y Romina Eugenia Lucesoli, estudiante. Jorge H. Erice, Contador Público.

L.P. 24.359

**MARMOLERA ROSSI Y CÍA. S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60: AGO N° 7, 2/3/2013. Presidente: Néstor Omar Rossi, DNI 18.365.358. Dir. Suplente: Andrea Fabiana Silva, DNI 20.014.549. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 24.361

**WATERLIFE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario del N° 0000019474, sede social: calle Uruguay N° 1117, locali- dad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Bs. As. Germán A. Mansilla, Abogado.

L.P. 24.362

**EDECAM S.A.**

POR 1 DÍA - AGE de fecha 15/6/2013: Reforma Art. 1°, cambio denominación a Edecam S.A. Germán Dicundo, Contador.

L.P. 24.367

**DE PRIMERA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 5/7/2013 y 24/7/2013 se aprueba su disolución, nombramiento de liquidador: Matías Gelatti, proyecto de distribución y liquidación. Gonzalo Urrutia, Abogado.

L.P. 24.368

**EL TERRUÑO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - En AGE N° 2 (15/2/06); Esc. N° 186 y N° 187 (ambas 26/12/05) y AGE N° 12 (14/6/13) se resolvió: 1) Aumento de Capital de \$ 12.000 a \$ 897.000 y 2) Reforma de Art. 4° del Estatuto. Araceli Bicaín, Notaria.

L.P. 24.318

**FERSACO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Asamblea Ext. 29/7/2013. Sede Social: calle 45 N° 1569, entre 26 y 27, La Plata, Prov. Bs. As. M. Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 24.414

**G & M TRANSFER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta del 25/7/2013 se ratifica cam- bio de domicilio a Avda. Luro 5600, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 24.424

**KIEFERNWALD S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: Cierre de ejercicio: 31/3. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 24.425

**CABALLITO DEL MAR SERENO S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G. del 25/4/09 reforma: Art. 4° Capital \$ 30.000. Art. 5° Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 24.427

**SISPLEG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta N° 30 del 12 de julio de 2013, Sispeg S.R.L., resuelve la prórroga del plazo de duración de la sociedad. Juan B. Zitti, Abogado.

L.P. 24.393

**PROTECCIÓN CAMABA S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGO del 1-7-13, acepta renuncia del Presidente Dora del Carmen Matos. Presidente Osvaldo Roberto Vega. Director Suplente: Marcelo Oscar Bautista. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 24.492

**LACUS LATINA S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Por Asamblea Extraordinaria según acta N° 3 de fecha 6/3/2013, se resuelve aumento de capital social. Nuevo capital social \$ 8.800.000. Cacace Héctor Osvaldo, CPN.

L.P. 24.465

**CENTRO DE TERAPIAS PARA EL DESARROLLO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Reunión de socios del 1/3/13. Gerente: Viridiana Pistorio. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.440

**TRANSPORTE AMITRANO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Reunión de socios 24/6/13: Aumenta capital a \$ 300.000; b) Reforma artículo 4° contrato; reunión de socios 5/7/13; designa Gerente a Luis Alberto Nicolini. M. Milagros Mancuso, Abogado.

L.P. 24.441

**LIFE & SEA S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber por Acta de Asamblea del 27/11/2012 se designa Presidente: Marina Estela Segatto, Director Suplente: Pablo Alberto Pallas. Luis A. Bruni, Contador Público.

L.Z. 48.213

**TRANSPORTE CALLAO S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 25/3/2013. 2) Ratifica Asamblea Gral. Extraordinaria, 17/10/2012. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.Z. 48.259

**VELAGY S.A.**

POR 1 DÍA – Velagy S.A. en trámite por ante la DPPJ legajo 198339; por Esc. N° 239 del 6/6 y N° 303 del 19/7 ambas año 2013. Escribana Quilmes, M. A. Borelli, reformaron artículo tercero del estatuto social. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.894

**SUSPENMEC S.R.L.**

POR 1 DÍA – Complementa edicto publicado 5/3/2013 N° 24020, por Acta Reunión de socios N° 1 del 20/4/2013 se aprueba cesión y reforma estatuto. Esc. N° 312 del 20/11/2012. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 89.895

**BADIANO S.R.L.**

POR 1 DÍA – En reunión de socios del 30/12/12 se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 472.000, b) reformar el Art. 3° del contrato social. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.538

**PIÑEYRO 285 CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 9/4/2013 se resolvió la disolución de la sociedad y se designó liquidador a Víctor Hugo Luksas. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 24.589

**SERVICIOS MONDINO PÉREZ S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto complementario. 4) calle 199 N° 771, L. Olmos, partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Juan I. Fusé, Contador Público.

L.P. 24.620

**PROCESADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGO unánime Acta N° 7, 25/1/13, ref. Art. 1° Est. Soc.: fija nuevo domicilio social en Irigoyen N° 904, 1° piso, ciudad y partido Tandil, Prov. de Bs. As. Andrea Tachella, Abogada.

L.P. 24.674

**QUEQUÉN – CO S.A.**

POR 1 DÍA – Directorio Electo A.G.O. unánime del 23/11/12 Acta N° 3 y distr. carg. Acta Direc. N° 14 del 23/11/12: Pres.: Ernesto R. Bolton; Dir. Supl. Sofía Squirru. Andrea M. Tachella, Abogada.

L.P. 24.675

**MARCANAC S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta N° 9 de fecha 10/7/2013 se cambia la sede social a: calle 23 N° 1914 e/71 y 71 bis, Cdad. y Pdo. de La Plata, Bs. As. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.654

**CASA DE CAMBIO LOS TILOS S.A.**

POR 1 DÍA – Asamblea General Ordinaria 30/4/2009: aumenta capital dentro del quintuplo a \$ 1.860.000. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.658

**NAHUEL CHE S.A.**

POR 1 DÍA – Asamblea General Extraordinaria 3-4-13. Aumenta capital a \$ 1.732.000; b) Reforma artículo 4° estatuto. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.659

**BERRIES MESOPOTÁMICO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por instrumento privado del 6/1/2008 Juan Halabudnykc cedió la totalidad de sus cuotas (4.000) a Claudio Fernández Escobar y por acta de reunión de socios del 25/5/13, se designó a Pablo Nicolás Escobar como Gerente.

L.Z. 48.107

**NHL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio del 13/6/13 se decide abrir una sucursal en Maipú 96, piso 15, Dto. C de Avellaneda. Encargado, Carlos Miguel Desimone. Eduardo Molinelli, Notario.

L.Z. 48.297

**KOHAN OCHOA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Constitución 20-7-2013. Cecilia Andrea Kohan, arg., nac. 05/07/80, DNI. 28.112.226, CUIT. 27-28112226-1, cas., comerc., dom., en Haedo 1448, Muñiz, Pdo. de San Miguel, y Andrea Beatriz Ochoa, arg., nac. 11/12/74, DNI. 24.273.320, CUIL 27-24273320-2, sol., com., dom. en Pardo 1965, Bella Vista, Pdo. de San Miguel. Denominación Social: Kohan Ochoa SRL, domic. soc.: Prov. de Bs. As. Plazo y Duración: 50 años d/ inscr. regis. Objeto Social: Realizar por cta. proa. o de terc. o asoc. a éstos en cualquier punto de la República o en el extranjero, las sig. activ.: Explot. de neg. del ramo Restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, vta. de toda clase de proa. alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de art. y prod. preelab. y elab. come., com., indus.

y estud., catering para empresas. La Prod., comerc., cpra. venta, import., export., com., intermediación, consig., repres. y distr. al por mayor y/o menor, de mat. primas, merc., prod. elab. o semi. elab., nat. o art., comidas rápidas de todo tipo (pizzas, empanadas, hamburguesas, lomititos papas fritas,) provenientes de prod. propia o adq. a distr. Explot. de polirubro, compra venta, distr., represent. de golosinas, bebidas alcoholicas o no, galletitas, cigarrillos, vta. de tabaco y art. para el fumador. Cap. soc.: \$ 100.000 en mil cuotas de cien pesos valor nominal c/u. Adm.: Repres. soc. y uso de la firma a cargo de una gerente, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Cecilia Andrea Kohan, Fiscalización: La resol. se adoptó según Art. 159, Ley 19.550. Rigen las may. prev. en el Art. 160 de la cit. Ley y cada cuota da derecho a un voto. Cierre de ejerc. 31/12 cada año. Luisa L. Pivetta de Pavón, Notaria.

L.P. 24.166

**AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

POR 1 DÍA - En Liquidación. Por resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y el Directorio del 27/04/2012 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Guillermo Osvaldo Díaz, Vicepresidente: Eduardo Martín Albarracín, Directores Titulares Massimo Villa, Carlos Adán Chocano, Enrique Alberto Carboneli, Julio Andrés Baqueriza, Xabier Olaizola, Santiago Carlos Ameri, Directores Suplentes: Sergio Aníbal Traviezo, Christian Leonardo Hilbert, Juan Antonio Hernando, Eduardo Quijada Cacho, Gianfranco Catrini, Darío Ballare, Patricia Liliana Díaz, José Luis Vazzoler, Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Santos Oscar Sanari, Enrique Del Carril, Ana Llorente; Síndicos Suplentes: Víctor Mariano Payaslián, Mario José Blanco, Alejandro Colombres, domicilios especiales: Los Sres. Directores Guillermo O. Díaz, Eduardo M. Albarracín, Massimo Villa, Patricia L. Díaz, Gianfranco Catrini, Darío Ballare y José Luis Vazzoler constituyen domicilio en Av. Libertador N° 602, Piso 22 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Directores Julio Baqueriza, Xabier Olaizola, Juan Antonio Hernando y Eduardo Quijada Cacho constituyen domicilio en Av. Pueyrredón 1494, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Directores Carlos Adán Chocano, Enrique Carboneli, Sergio Traviezo, Christian Hilbert y Santiago Ameri constituyen domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo O. Díaz, Presidente.

C.F. 30.279

**AGENCIA INVIERTA BUENOS AIRES S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura 121 del 29/7/2013 del Registro 1808 se inscriben Acta de Asamblea General Ordinaria de 16/04/2013 y Acta de Directorio del 18/4/2013 designa Presidente Adrián Oscar Biglieri DNI. 12.714.586, CUIT 20-12714586-6, domicilio especial en Diagonal 74 N° 1470, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente Javier Augusto Alvaredo DNI. 17.302.931, CUIT 20-17302147-0, La Plata, Prov. de Buenos Aires, Director Titular Hugo Omar Scarlassa DNI 11.242.042, CUIT 20-11242042-9, constituyendo domicilio especial en Diagonal 74 N° 1470, La Plata, Provincia de Buenos Aires aceptan cargos. Escribana María Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 29/7/2013.

C.F. 30.278

**FUNES & OLIVEIRA SEGURIDAD PERSONALIZADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 153 del 19-07-13 se constituyó la sociedad: 1) Funes & Oliveira Seguridad Personalizada S.R.L. 2) Sede legal: Hipólito Yrigoyen 1622 piso 1 Oficina 2, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Lucas Javier Oliveira, DNI 29.195.237, CUIT 20-29195237-3, Presidente Perón 1151 Piso 1 depto. E, San Fernando, Prov. Bs. As. y Yésica Elizabeth Ríos, DNI 30.818.960, CUIL 27-30818960-6, Av. Del Libertador 1140, San Fernando, Prov. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes y solteros. 5) Objeto: La prestación de servicios de seguridad privada en los términos del Art. 2° de la Ley 12.997 de la Prov. de Bs. As., sus modificaciones y reglamentaciones, a saber: a) Vigilancia y Protección de bienes; b) Escolta y protección de personas; c)

Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales; d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; d) Obtención de evidencias en cuestiones civiles, o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6) Capital social: \$ 100.000. 7) Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indefinido. 8) Ejerc.: 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Socio Gerente: Lucas Javier Oliveira (domicilio especial: Hipólito Yrigoyen 1622 piso 1, Oficina 2, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As.). Silvina Díaz Mori, Abogada.

C.F. 30.277

### DARGEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 19/5/11 renuncia el Directorio actuante y se designa Director Titular, Presidente, Lorena Vazzano Masson; Director Suplente Delia Angélica Masson. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.275

### TRANSPORTE CHINGOLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Expediente 1724967, de la I.G.J., comunica que por Asamblea Extraordinaria del 04/06/13, se resolvió cambiar su jurisdicción a la Prov. de Buenos Aires, y establece sede social en Quintana 6201, Localidad de Villa Ballester (B1653FGK), Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Autorización en Asamblea Extraordinaria del 04/06/13 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.276

### SEGURFULL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 02/02/2010. Socios: Norma Beatriz Carrara, arg., nac. 02/09/1941, DNI 3.943.388, casada, dom. en Lope de Vega 91, CABA y Roberto Irigoytia, arg., nac. 15/05/1944, DNI 5.878.589, casado, dom. en Lope de Vega 91, CABA. Sociedad: "Segurfull SRL". Dom. Soc.: Lope de Vega 89 CABA. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: Realizar la actividad de prestadora de servicios de seguridad privada, para lo cual tendrá plena capacidad jurídica para realizar: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de trabajo lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Exclusivamente cuando actuare en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires queda facultada a obtener evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal, esta actividad le queda prohibida en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quedando las demás cláusulas, artículos y resoluciones sin cambio ni modificación alguna. Capital Social: \$ 12000 representado por 12000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal c/u. Administración y representación: Será ejercida indistintamente por uno de los socios en calidad de gerente. Fiscalización: Ejercida por el socio no gerente. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Laura Cecilia Irigoytia, Abogada.

C.F. 30.274

### AIR CAPITAL GROUP LLC -Sucursal Argentina

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la sociedad ha establecido su sede social en la calle N° 56, 720, Piso 14, Departamento L de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por Resolución Social del 26/8/2011.

C.F. 30.273

### MOTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 26/07/2013, se resolvió por unanimidad y quórum del 100%, trasladar el actual domicilio legal a la calle Adolfo Alsina 3326, Florida, Partido de Vicente López. Autorizada en Instrumento Privado del 26/07/2013, Raquel H. Soria, DNI. 4.271.293.

S.I. 40.903

### EDVIAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 7 de junio de 2012 se designó nuevo Directorio: Presidente: María Dolores Raya, argentina, LC 5.986.289, casada; Director Suplente: Jorge Raúl San Pedro, argentino, DNI 4.564.550, casado, ambos domiciliados en la calle Constitución 641, piso 9 "A", Localidad y Pdo. de San Fernando, Buenos Aires quienes constituyen Domicilio Especial constituido en la calle Sobremonte 1035 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Susana Beatriz Fernández, Abogada.

S.I. 40.908

### TIAZUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Eduardo Canessa, 44 años, DNI 20.316.497, cas.; Úrsula Mailén Canessa, 20 años, DNI 37.480.272, solt.; ambos Platero s/n°, C. II, S. I, M. 7c, Casa 21, Cdad. Evita, Prov. Bs. As.; Olga Zulema Damboriana, 70 años, DNI 4.504.067, cas., Aurelia Bassi 432, Dolores, Prov. Bs. As.; todos arg. y comer. 2) Tiazur S.A. 3) Esc. 12/7/13. 4) Av. Gral. Rojo 4845, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. Inmob. Finan. con fondos propios. 7) \$ 100.000. 8) Direct. Titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Nicolás Eduardo Canessa; Vice.: Úrsula Mailén Canessa; D. Supl.: Olga Zulema Damboriana. Por el Pres. o Vice. s/el caso. S/Síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.929

### ALTERNATIVA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 326. Acta de Reunión de Socios. De fechas: 15/7/2013. Renuncia como Gerente Valeria Boidi; designan a: Valentín Moreira, DNI 7.864.856. Cambio de Sede Social: Resuelven traslado: Lavallol 3509, 1° Piso, Rafael Castillo, Pdo. La Matanza. Asentimiento conyugal por Cesión de cuotas Art. 1277. C. Civil. Héctor Armando Boidi, DNI 4.399.528. Socios: Valentín Moreira, arg., nac.14/2/48, DNI 7.864.856, divorciado, constructor de obras civiles y Bernardo Benítez Orue, paraguayo, nac. 14/6/65, DNI 92.755.152, solt.; comerciante, ambos dom. Lavallol 3509.1° P. Rafael Castillo, Pdo. La Matanza. Escribano: Carlos Daniel Barcia.

C.F. 30.304

### FORESTAL ATLÁNTICO SUR Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Sucursal Argentina

POR 1 DÍA - Por resolución social del 16/07/2013 se ha resuelto cancelar y revocar la designación del representante legal, Sr. Juan Andrés Bordaberry Herrán y designar en su reemplazo al Sr. Pedro Aramendia Lyford Pike. Firma: Mariana Berger, Abogada autorizada por resolución social del 16/07/2013.

C.F. 30.300

### CAPELO NERO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carmen Cilento, DNI 28.176.785, 05/03/80, abogada; Cristian Marcelo Torres, DNI 23.999.536, 29/06/74, comerc.; ambos arg. y domic. en Marco Avellaneda 884, Loc. y Part. Lanús y Graciela Curto, arg., DNI 14.095.743, 29/09/56; Carmelo Cilento,

italiano, DNI 93.716.512, 11/05/48; ambos comerc. y domic. en Beguerestain 2020, Loc. y Part. de Avellaneda; todos casados y de Prov. Bs. As. 2) Contrato Constitutivo del 29/07/2013 con firma certificada por Escribano Público. 3) Capelo Nero S.R.L. 4) Domicilio Hipólito Yrigoyen 2017, Loc. y Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades: confiterías, casas de lunch, bares, restaurantes, cafeterías, comedores, franquicias, servicio de catering, eventos; elaboración de pizzas y/o empanadas y de toda clase de artículos y productos alimenticios, su distribución; servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro; como asimismo, toda actividad anexa, derivada o análoga, que se vincule con la gastronomía. 6) 99 Años d/inscrip. 7) \$ 220.000. 8) Administración: Uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Carmen Cilento, Cristian Marcelo Torres, Graciela Curto y Carmelo Cilento, por el término de duración de la soc.. Fisc.: Por los socios. 9) Representante Legal: Gtes. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.299

### D'AGSOC S.A.

POR 1 DÍA - Exp. 21.209-243.705, Leg. 1/183737. Por Asamblea del 17/06/2013 se acepta por unanimidad, la renuncia presentada por Cristian Damián D'agata al cargo de Director Suplente, designando por unanimidad a Roberto Javier Ruslender en su reemplazo y se ratifica en su cargo de presidente a José Luis D'agata; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis D'agata, argentino, 21/08/1971, casado, empresario, DNI 22.344.047, con domicilio real y especial en la calle Ernesto Scott 2635, de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Roberto Javier Ruslender, argentino, 01/03/1969, casado, empresario, DNI 20.617.911, con domicilio real y especial en la Ruta 24 N° 3400, Barrio Privado Santa Ana, Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.298

### POPEGO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades: por Actas de Directorio de fecha 20/02/2013 y 14/03/2013 y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/03/2013, el directorio queda integrado por: Presidente: Santiago Federico Siri, Vicepresidente: Martín Fernando Teubal, Director Suplente: Eduardo Ignacio Pelitti Cebollero, quienes fijaron domicilio especial en las calles, Niceto Vega 5568 C.A.B.A.; Brasil 731, C.A.B.A. y Niceto Vega 5568 C.A.B.A., respectivamente. Autorizado: Eleazar Christian Meléndez por Acta de Asamblea de fecha 14/03/2013.

C.F. 30.297

### J.J. MENDIZÁBAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Escritura: 1/7/13. Reforma artículo 3°. Objeto: (a) Comercial. Mediante la comercialización, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de productos de perfumería, de limpieza, químicos, de herboristería, de electricidad, pinturas y material aséptico. (b) Agropecuaria. Compra, venta, explotación y administración de establecimientos agropecuarios con sus frutos y productos tanto agrícolas, ganaderos, forestales, apícolas y sus derivados. (c) Logística. Prestar servicios de transporte de carga y mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. (d) Importar y Exportar. Mediante la importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. Designación del Directorio: Presidente: Juan José Mendizábal; Vicepresidente: Ana Inés Alcorta, Director Titular: Juan Ignacio Mendizábal y Directora Suplente: María Victoria Mendizábal, todos con domicilio real en Isabel La Católica 1805 de la localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. Todo resuelto por Asamblea del 22/11/12. Enrique Enrique Coulter, Escribano.

C.F. 30.266

**SANTOS MOTORES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificación del Acta Constitutiva 28/6/13. Martín Fabián Guadagno, arg., comerciante, 18-6-76, DNI 25.223.595, CUIT 20-25223595-8, dom. 59 N° 2760, La Plata, soltero y Cintia Vanina Marcos, arg., trabajadora social, 24-1-65, DNI 29.307.032, CUIT 27-29307032-1, dom. 59 N° 2760, La Plata, soltera, modifican Acta Constitutiva y Art. 1 Estatuto de "Santos Motores S.R.L.", suprimiendo expresión del Art. 1 "tiene su sede social en la calle 59 N° 2760 e/150 y 151 de La Plata". Elba Marcovecchio, Abogada.

L.P. 24.349

**GUSCON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato 31/7/13. Gustavo Sergio Mijailof, arg., arquitecto, 3-1-57, DNI 12.750.378, CUIT 20-12750378-9, dom. 486 N° 2547, Gonnet, casado c/Patricia M. Porta y Alexis Sebastián Mijailof, arg., estudiante, 16-9-93, DNI 37.845.218, CUIT 20-37845218-0, dom. 486 N° 2547, Gonnet, soltero, constituyen "Guscon S.R.L.", dom. 486 N° 2547, Gonnet, Bs. As., dur. 99 años desde inscr. reg. Obj.: Construcción, inmobiliaria, compraventa, servicios, financiera, excluido Ley Ent. Financ., mandataria, importación y exportación, contratación obra públ. Cap. \$ 12.000. Adm. Gerente Gustavo Sergio Mijailof por duración de sociedad. Fisc. socios no gerentes. Cierre 31-12. Elba Marcovecchio, Abogada.

L.P. 24.350

**TRANSPORTE BARSAMINI HNOS. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura N° 75 del 22/07/13: Cintia Mariel Barsamini, argentina, soltera, empresaria, nacida 03/01/87, DNI N° 32.868.653, CUIT 27-32868653-3 y Cristian Adrián Barsamini, argentino, casado, empresario, nacido 29/05/80, DNI N° 28.176.797, CUIT 20-28176797-7, ambos domiciliados en José Martí 1159, Localidad de Temperley, Partido Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires: 1) Transporte Barsamini Hnos. S.R.L. 2) 99 años desde inscripción 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al servicio de transporte de cargas con vehículos propios o alquilados; mercadería, fletes, acarreo y encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial o marítima; al almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, stock y mercaderías y todo tipo de servicios que se requiera en relación y estén vinculados al objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 4) \$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10 v/n cada cuota con derecho a un voto por cuota. Cintia Mariel Barsamini y Cristian Adrián Barsamini, suscriben 1.000 cuotas cada uno de \$ 10 v/n. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por plazo de duración de la Sociedad. Fiscalización corresponde a los socios (Art. 55 Ley 19.550). 5) Cierre ejercicio: 31/07 cada año. Sede social: Lisandro de la Torre 1436, Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires. Gerencia: Cintia Mariel Barsamini y Cristian Adrián Barsamini, quienes constituyen domicilio especial en el fijado como sede social. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 30.303

**EL GUADAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura N° 29 del 14/03/12 y Complementaria N° 99 del 24/08/12: Gabriela Carina Carmona, argentina, soltera, productora de cine, nacida 19/04/67, DNI N° 18.303.039, CUIT 27-18303039-1 y Miguel Ángel Miño, argentino, divorciado, director de cine y TV, nacido 10/10/52, DNI N° 10.648.675, CUIT 20-10648675-2, ambos domiciliados en Alberti 372, 4° depto. "8", CABA: 1) El Guadal S.R.L. 2) 99 años desde inscripción. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la producción, realización y distribución de films, largometrajes, medio y cortometraje, ficciones, documentales, programas de TV, publicidades y spots publicitarios. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 4) \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 v/n

con derecho a un voto por cuota. Gabriela Carina Carmona y Miguel Ángel Miño, suscriben 600 cuotas. 5) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios. Fiscalización corresponde a los socios (Art. 55 Ley 19.550). 6) Cierre ejercicio social: 31/01 cada año. Sede social: La Tradición 1129, Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Gerentes: Gabriela Carina Carmona y Miguel Ángel Miño, quienes fijan domicilio especial en La Tradición 1129, Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 30.302

**DAPSE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Claudia María Eugenia Burtin, arg., nac. 26/6/71, div., DNI 22.158.248, Escribana Hugo Sebastián Pontaquarto, arg., nac. 13/2/73, div., DNI 23.132.758, comerciante, ambos domiciliados en Paso de la Patria 522 Cdad. y Pdo. Chivilcoy y Fernando Rubén Dapelo, arg., naco 15/9/63, cas., DNI 16607218, comerciante, domiciliado Ituzaingó 1598 Cdad. y Pdo. Chivilcoy. 2) 29/7/2013. 3) "Dapse S.A." 4) Pellegrini 24 of 2 Cdad. y Pdo. Chivilcoy. 5) Siguiendo actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Constructoras: estudio, proyecto, administración, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, mediante la construcción sea a través de contrataciones directas o licitaciones de todo tipo de obras públicas o privadas, construcción de viviendas, locales comerciales, fábricas, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura. Metalúrgicas: fabricación de artículos de carpintería metálica y de estructuras metálicas. Comerciales: mediante la compra y venta, y/o consignación, exportación e importación de productos y objetos muebles de carpintería metálica y estructuras metálicas. Financieras: mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Depósito de Mercaderías: prestar servicios de almacenamiento, guarda y de depósito de todo tipo de mercaderías, a excepción de productos refrigerados o congelados. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, relacionados directamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Y 9) Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios. Presidente: Claudia María Eugenia Burtin. Director Suplente: Fernando Rubén Dapelo. 10) 31/12 de cada año. Mariana Encarnación Vitto, Escribana.

C.F. 30.306

**ORGANIZACIÓN SAN ANDRÉS S.A.**

POR 1 DÍA - Escrit. 241 del 29-07-13, Esc. Martín José Barnetche, Reg. 16, Mercedes (B). Socios: Agustín Rafael Espil, arg. nac. 5/11/1957, DNI 13.360.366, CUIT 20-13360366-3, comerciante, cas. 1° nup. c/ Marcela Beatriz Badano, dlio. 38-835 Mercedes (B), y Esteban Tomás Espil, arg. nac. 7/07/67, DNI 18.183.934, CUIT 20-18183934-2, caso 1° c/ María Marta Rodríguez Macías, comerciante, dlio. 29-314 de Mercedes (B). Dlio. Mercedes (B). Sede: Calle 28 N° 691. Capital: \$ 100.000 rep., por 10.000 acc. ord. nominativas de \$ 10 v/n, c/u y 1 voto por acc. Susc.: Agustín Rafael Espil 5.000 acc., y Esteban Tomás Espil, 5.000 acc. Plazo: 99 años inscripción. D.P.P.J. Dirección y Administ. Directorio: mínimo de 1

max. 3 miemb. 3 ejerc. Pres. Esteban Tomás Espil, Direct. Sup. Agustín Rafael Espil. Objeto Social: tiene por obj. dedicarse por cta. ppia, de terc., asociada a terc. o mediante su participación en "fideicomisos", en el país o en el extranj., a las activad. que mencionan, fundamentalmente a la vigilancia, protección y escolta de personas y/o cosas. Incluye la prestación de dichos servic. a través de sistemas de alarmas -fijas o móviles-, sistemas de monitoreo, de seguridad electrónica, óptica y/u electro-óptica, también los sistemas de observ. y registro de imagen y audio; siempre tratándose de un servicio permanente o de conexión a una central de monitoreo, conf. lo dispuesto art. 42 y 46 inc. t) Ley 12.297. Los servicios de señales y alarmas, deberá ser comunicado y homologado por la Autoridad de Aplicación, conf. lo estab. art. 15 Ley 15.297. Transporte, custodia y protec. de cualquier obj. de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protec. de personas y bienes en espectáculos públ., locales bailables u otros eventos o reuniones análogos. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o penales siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para todas aquellas act. que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por prof. con títulos habilitantes en sus respectivas materias. Cierre Ej.: 30-06 c/año. Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. Martín J. Barnetche, Notario.

Mc. 67.426

**FLAMY PERFORRAP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Flamy Perforrap S.R.L. 2) Instrumento privado del 26-07-2013. 3) Javier Flaminio Alegre, argentino, nacido el 27-10-69, comerciante, DNI 21.681.596, CUIT 20-21681596-4, soltero; y Karina Vanesa Zabala, argentina, nacida el 07-08-76, comerciante, DNI 25.253.792, CUIT 27-25253762-4, soltera; ambos con domicilio real y especial en Calle 77 N° 2554, Berazategui, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción: La sociedad podrá realizar pilotes, micropilotes, anclajes, ensayos de carga, pavimentos, abatimiento freático, diseño de fundaciones. Podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras públicas, privadas, excavaciones, viviendas, puentes, caminos, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras y cualquier otro tipo de trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones de carácter público o privado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000. dividido en 5.000 cuotas de \$ 10. -c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Calle 77 N° 2554, Berazategui, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Javier Flaminio Alegre. Mónica E. Barbitta; Abogada.

C.F. 30.295

### POZZI INMOBILIARIA antes CONSULTORA POZZI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 198 del 22/07/13 R° 1 de Tigre Prov. de Bs. As. se protocolizó Acta de Reunión de Socios 8 del 12/07/13 donde: 1. Se amplió el objeto reformando el Art. 4° del Estatuto: "Consultoría: Prestación de servicios profesionales y/o técnicos de t/nivel en gral, de asesoramiento y colaboración por sí y/o por medio de quienes a esos efectos sean contratados por la sociedad. Publicidad y Propaganda: Mediante la ejecución de t/clase de actuaciones en dichos ramos p/sí y/o p/terceros, mediante la adopción de las distintas opciones que la índole del cometido determine y haga precisas.- Será del arbitrio de la sociedad adoptar el medio adecuado a dicha actividad.- Mandataria de Inversiones: Ejecutar en ese carácter, por sí y/o por quien ella designe t/clase de mandatos, sean ellos civiles, comerciales, industriales, inmobiliarios y otros de carácter lícito p/sí y/o p/terceros pudiendo designar y contratar los ejecutores materiales de los mismos ajustando c/ellos las condiciones y modalidades de su desempeño.- En ejecución de dicho mandato se hallará facultada p/actuar ante t/clase de entidades, instituciones, reparticiones púb. de toda índole, entidades financieras y/o bancarias, púb. y priv. y similares, cumpliendo las prestaciones y actuaciones que sean procedentes c/tal amplitud.- Ello con excepción de t/aquellas operaciones y/o actuaciones que se encuentren comprendidas en la legislación de entidades financieras que no podrá ni aceptar ni ejecutar en ninguna forma.- Inmobiliaria: adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación, arrendamiento, refacción y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, ya sean propios o de terceros, urbanizaciones, lotes, rentas, fraccionamientos, explotación y la realización de t/las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos vigentes, incluso las del Régimen de Propiedad Horizontal, salvo las previstas en la ley de entidades financieras. Actos de Corretaje e Intermediación: Realizar t/los actos propios del corretaje e intermediación en la compraventa, locación, permuta de inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, rodados, fondos de comercio, marcas, patentes, créditos, papeles de negocio y en gral. t/clase de derecho de tráfico lícito. Practicar y expedirse en tasaciones de inmuebles, muebles y semovientes en general. En todos aquellos supuestos en que, por así requerirlo la legislación en vigencia sea menester la actuación profesional de la materia, la sociedad deberá designarlo en forma expresa, pudiendo recaer ello en alguno de los socios si es que el mismo posee ese carácter profesional. 2. Se reformó la Denominación Social a Pozzi Inmobiliaria S.R.L. continuadora de Consultora Pozzi S.R.L. reformando el Art. 1° del Estatuto. 3. Se fijó sede en Av. Hipólito Yrigoyen 313 1° Piso Of. "A" de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. sin reformar estatuto. Patricia Minniti, Abogada.

C.F. 30.294

### TRANSPORTE 9 DE SEPTIEMBRE 393 EL TRIUNFO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Luis Alberto Cabezas, arg., solt., nac. 24/8/76, DNI 24.986.342, comerciante, y Gilda Belén Croce, arg., solt., nac. 1/3/84, DNI 30.612.890, empleada, ambos domiciliados calle 9 de Septiembre 393 local. El Triunfo, Pdo. Lincoln. 2) 30/07/2013. 3) "Transporte 9 de Septiembre 393 El Triunfo S.R.L." 4) Calle 9 de Septiembre 393 local. El Triunfo, Pdo. Lincoln. 5) Siguiendo actividades: transporte de mercadería de todo tipo y en especial el transporte de cereales y hacienda dentro de la República Argentina o en países limítrofes. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar todo acto y formalizar todo contrato relacionado con el objeto. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Queda establecido que las actividades profesionales serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1.881 y

concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 25 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social en forma indistinta por los socios con el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios no gerentes, art. 55 Ley 19.550. Gerentes: Luis Alberto Cabezas y Gilda Belén Croce. 10) 28/2 de cada año. Brambilla Escalada Florencia, Abogada.

C.F. 30.307

### TRANSPORTE MIG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Espino Santiago Benito, arg., nac. 06/06/1961, cas., DNI 14.513.666, comerciante, domiciliado en Andrade 522 Local. y Partido de Gral. Rodríguez; Espino Santiago Benito, nac. 06/01/1961, cas., DNI 14.513.666 Local. y Ptdo. de Gral. Rodríguez. 2) 03/07/2013 3) Transporte Mig S.R.L 4) Andrade 522 Local. y Ptdo. de Gral. Rodríguez 5) Siguiendo actividades Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte en corta, media y larga distancia, nacional o internacional de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial; el transporte por fletes y acarrees; el traslado de encomiendas y equipajes por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; el transporte de pasajeros con carácter privado; todos ellos con vehículos de la sociedad o de terceros; la adquisición de los vehículos y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general; la distribución, consignación, consolidación y desconsolidación de cargas, depósito, embalaje, utilizando locales, galpones, centros de distribución propios o no, mediante la aplicación de sistemas y procedimientos de logística. A fin de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6) 99 años 7) \$ 10.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social a cargo de un gerente, socio o no, por 3 ejercicios. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente: Espino Santiago Benito. 10) 31/12 de cada año. Karina M. Siroti, Notaria. Mc. 67.433

### TRANSPORTE MAYORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Espino Santiago Benito, arg., nac. 06/06/1961, cas., DNI 14.513.666, comerciante, domiciliado en Andrade 522 Local. y Partido de Gral. Rodríguez; Aguilera Mirta Paulina, arg., nac. 09/09/1959, cas., DNI 13.670.322 Local. y Ptdo. de Gral. Rodríguez. 2) 03/07/2013 3) Transporte Mayoral S.R.L 4) Andrade 522 Local. y Ptdo. de Gral. Rodríguez 5) Siguiendo actividades Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte en corta, media y larga distancia, nacional o internacional de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial; el transporte por fletes y acarrees; el traslado de encomiendas y equipajes por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; el transporte de pasajeros con carácter privado; todos ellos con vehículos de la sociedad o de terceros; la adquisición de los vehículos y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general; la distribución, consignación, consolidación y desconsolidación de cargas, depósito, embalaje, utilizando locales, galpones, centros de distribución propios o no, mediante la aplicación de sistemas y procedimientos de logística. A fin de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos

que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6) 99 años 7) \$ 10.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social a cargo de un gerente, socio o no, por 3 ejercicios. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente: Aguilera Mirta Paulina. 10) 31/12 de cada año. Karina M. Siroti, Notaria. Mc. 67.432

### METALES COLEBRON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constit. 05/07/13 por Instr. Priv., dom. leg. calle Cisneros N° 4619, Loc. Isidro Casanova, Part. La Matanza, Bs. As. 1) Juan Domingo Pérez, arg., nac. 14/04/56, DNI 11.989.660, CUIL 20-11989660-7, viudo de prim. nup. de Nilda Beatriz Santillán, dom. Las Margaritas N° 765, Loc. Ciudad Evita, Part. La Matanza, comerciante y Alberto Manuel Muga, arg., nac. 25/05/65, DNI 17.335.285, CUIL 23-17335285-9, cas. prim. nup. con Gladys Beatriz de la Torre, dom. Los Andes N° 2316, Loc. Isidro Casanova, Part. La Matanza, comerciante. 2) Objeto: La soc. tendrá como obj. dedic. por cta. ppia., de terc. o asoc. a terc., dtro. o fuera del país, a las sig. activ.: Cpra., vta., import. y export. de prod. metalúrg., metal. ferroso y no ferros., hierro y acero, espec. de aleación, pudiendo actuar como agte., repres. o distrib. de fabricante., comerc. o export., acop. A tal fin la Soc. tiene plena capac. juríd. para adq. todo los der., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean proh. por las ley. o por este estat. 3) Capital: \$ 40.000, 400 cuot. de \$ 100, valor nom. cada una. 4) Duración: 99 años dde. firma contrato. 5) Adm. y Repr. Soc. Gte.: Alberto Manuel Muga por todo tpo. dur. soc. 6) Cierre Ejerc.: 30/09. 7) Fisc. Art. 55 L.S. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 24.355

### CASCONFEL QUIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 275 del 3/7/13 Complementaria de la Esc. 217 del 12/04/13, ambas Escribano Alberto José Conesa, modifican razón social de la sociedad quedando constituida bajo el nombre de "Casconfel Quil S.A." en lugar de "Casfel S.A.", modificándose el Art. Primero del Estatuto; reformulan Objeto Social quedando el Art. Tercero del Estatuto: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Construcción, compraventa o permuta de edificios y viviendas unifamiliares o en Propiedad Horizontal y cualquier otro tipo de inmuebles, con fines de comercialización, explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos; así como la realización de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones; Administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, así como la intermediación en la compraventa y/o alquiler de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones bancarias y financieras que se relacionen con aquél; En el Art. Noveno del Estatuto se suprime la facultad del directorio de otorgar poderes generales de administración y disposición. Alberto J. Conesa, Notario.

L.P. 24.356

### THE EXZONE S.A.

POR 1 DÍA - Rectificación. Se hace saber que por edicto publicado el 16/7/2013 se informó un aumento de capital hasta la suma de \$ 1.910.000, dispuesto por asamblea del 22/5/2006. Esta fecha es errónea, ya que debió consignarse que dicha asamblea fue celebrada con fecha 22/7/2006. Omar Antonio Cataldo, Contador Público.

L.P. 24.357

### AGM LATAM S.A.

POR 1 DÍA - Fecha Instr. 31/08/2013. Objeto Soc. 5) (a) Invest. y des. tecnol. de semillas aptas p/prod. de oleag., granos y cereales; (b) Prod., almac. y comerc. de biocomb. y cualq. otros comb. biol. que pud. prod. a par-

tir de m. p. de origen agrop., agroindus. o desechos org., incl. biodiesel, bioetanol, biogas, y la realiz. de mezclas de biodiesel c/gasoil y cualq. otros comb.; (c) Diseño y prep. de proy. de constr. de plantas de biocomb. p/su produc., almac. y manten.; (d) Expl. Agríc. de c/tipo, e/inm. rurales prop. o d/terc., rentar campos p/siembra, prestar serv. agríc. c/contrat., la exp. de plantas de prod. agrop., ins. agrop., fertiliz. y d/deriv. de biocomb. y biodiesel. Horacio Martín Hargouas. Contador Público Nacional.

L.P. 24.364

**AIRBUS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 30/10/12 se resolvió: 1) Aumento de Capital a \$ 1.262.000 y Reforma de Artículo 4° del Estatuto Social; y 2) Cambio de sede social a la calle Pellegrini N° 1066 de Bragado, Partido de Bragado. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 24.366

**TAVELLI & BARRETO AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. N° 9 (10/7/13) se aprobó: 1) Renuncia como Pte. y Dir. Tit. de Jorge Javier Barreto. 2) Nuevo Directorio: Pte. y Dir. Tit. Juan Manuel Juare DNI 21.505.336, Ignacio Corsini 1126 Benavidez, Pdo. Tigre y Dir. Sup. Diego Jorge Herbstein, LE 4.531.566, Agote 2394 3° piso CABA, ambos por 2 ejer. 3) Nuevo domicilio social Av. Orsini 1126 Ingeniero Maschwitz, Pdo. Tigre, Bs. As. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 24.316

**UREPEL NECOCHEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont.11/7/12. Felipe José Muguerza, 4/9/73, DNI 23.492.286 y María Emilla Muguerza, 16/10/80, DNI 28.550.336, ambos solt., arg., abogados, 60 N° 3215, Necochea. "Urepele Necochea S.R.L." 60 N° 3215 Ciu. y Pdo. Necochea, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Agropecuaria: En campos propios o de terceros, la explotación por sí o por terceros de fondos rurales en territorio nacional, para cultivos de cereales, oleaginosos, explotación, frutícola, ganadera, forestación, talas de montes, administración de establecimientos rurales; y otra actividad relacionada con explotac. agropecuaria. Compra, vta., acopio de cereales, oleaginosas, semillas, lubricantes y combustibles, agroquímicos y fertilizantes y todo insumo de la activ. agropecuaria. Transporte de cargas, distribución, almacenaje, depósito. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 50.000. Adm. Gte. Felipe J. Muguerza, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/11. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 24.317

**ALL TUNING MONTE S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 33 (26/2/13) R. González Landa. Miguel Alberto Soubelet, 16/8/81, DNI 28.424.623, Martín Rodríguez 1405 Monte; Guillermo Osvaldo Cepeda, 27/1/82, DNI 29.075.181, Rivadavia 1079 Monte y Gustavo Javier Fajo, 26/4/73, DNI 22.904.594, Félix de Azara 1019 Monte, todos arg., solt., comerciantes. "All Tuning Monte S.A." Ruta Nacional 3 Km. 111 Ciu. y Pdo. Monte, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Distribución y vta. de repuestos y accesorios para el automotor; servicios de instalación y reparaciones. Ejercicio de representaciones de firmas nacionales o extranjeras, que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de productos relacionados. Financ. (ex. op.L. 21.526). Cap. \$ 102.000. Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit. e igual o menor n° sup., por 1 ej. Repr.: Pte. Pte.: Miguel A. Soubelet; Vicepte.: Guillermo O. Cepeda; D. Sup.: Gustavo J. Fajo. Fisc. socios. Cie. 31/10. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 24.319

**NAIRDA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 13/2/13 y Acta Directorio 20/4/13 el Directorio quedó: Pte. Valeria Alejandra

Agostinelli, DNI 28.366.625, 37 N° 1525 4° "B" La Plata y D. Sup. Fabio Adrián Agostinelli, DNI 22.304.251, 66 N° 3655, Los Hornos, ambos por 3 ejerc. Manuel Hermida, Contador Público Nacional.

L.P. 24.320

**BRIA PHARMA S.A.  
(antes EXODUS PHARMA S.A.)**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ordinaria y Acta Directorio ambas del 02/08/2013, se resolvió designación de Directorio, aceptación de 105 cargos y su distribución: Directores Titulares: Leonardo Javier Lew, DNI 20.099.213, CUIL 20-20099213-0, domicilio M. T. de Alvear N° 1430, 9° B, Ciudad de Bs. As.; Germán Darío Baisburd, DNI 20.372.664, CUIL 20-20372664-4, domicilio M. T. de Alvear N° 1430, 9° B, Ciudad de Bs. As.; Marcelo Miguel Urdampilleta, DNI 14.769.056, CUIL 2014769056-9, domicilio calle Reconquista N° 1088, Piso 9, Ciudad de Bs. As., Presidente: Darío Néstor Casal, DNI 22.824.505, CUIL 20-22824505-5, domicilio Km. 35,5 Aut. Bs. As. La Plata, Retoños N° 8, Club de Campo Abril, Hudson, Pdo. Berazategui. Director Suplente: Sebastián Alberto Masri, DNI 22.278.291, CUIL 20-22278291-1, domicilio Av. Cerviño N° 4417, 6° A, Ciudad de Bs. As. Todos con domicilio especial en calle Austria Norte N° 1277, Troncos del Talar, Pdo. de Tigre. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 24.321

**ALBERDI ESCALENO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 144 de fecha 18/07/13, Gonzalo Miguel Narvarte, nac. 22/09/79, soltero, DNI 27.634.884, productor agropecuario y Griselda Natalia Marchetta, nac. 20/02/82, soltera, 29.324.723, contadora, ambos argentinos, dom. en Moreno 152 de Juan Bautista Alberdi, Bs. As., constituyeron la sociedad denominada "Alberdi Escaleno S.A." con domicilio en Moreno 152 de Juan Bautista Alberdi, Partido de Leandro N. Alem, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Explotación integral de los campos de su propiedad y/o arrendados, de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, semovientes, motores y maquinarias de todo tipo, maderas y patentes de invención. Prestación de Servicios: De fumigación y pulverización terrestre y/o aéreo comprendiendo la carga y descarga de productos químicos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 160.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores Titulares y un igual número de Suplentes por tres ejercicios: Presidente: Gonzalo Miguel Narvarte. Dir. Suplente: Griselda Natalia Marchetta. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 30/06 de c/a. Luis M. Viganó, Abogado.

L.P. 24.323

**MBC DEVELOPERS S.A.**

POR 1 DÍA - Contrato 6/08/13. 1) Los cónyuges en primeras nupcias Eduardo Alejandro Basile Cairo, argentino, nacido el 28 de marzo de 1968, Documento Nacional de Identidad número 20.012.951, (CUIT 20-20012951-3), casado, Contador Público y Viviana Karina Moracca, argentina, nacida el 27 de abril de 1970, Documento Nacional de Identidad número 21.600.565, (CUIT 27-21600565-7), casada, Contadora Pública, domiciliados en calle 467 y 142 Barrio Grand Bell casa 334 de la localidad de City Bell ciudad y partido de La Plata Provincia de Buenos Aires iliada en calle 29 N° 435 de la localidad de City Bell ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) MBC Developers S.A. 3) 99 años. 4) Calle 18 N° 1747, La Plata, Bs. As. 5) A) Capacitación: Capacitación de recursos humanos, dictado y desarrollo de cursos y seminarios. Desarrollo de sistemas educativos y de coaching. B) Servicios: De intermediación, gestión, asesoramiento financiero. Consultoría. Desarrollo de gestiones comerciales, asesoramiento desarrollo y mantenimiento de sistemas y software profesionales, diseño

implementación administración y mantenimiento de sistemas administrativos. C) Comercial: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, reparar, modificar, adquirir o enajenar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros toda clase de materiales, artículos, productos, bienes, maquinarias y maquinarias. D) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Formar parte de Fideicomisos Inmobiliarios. E) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, todos mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; con fondos propios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. F) Editorial: Publicación y distribución de textos propios o de terceros, realización de impresiones tipográficas, heliográficas y otras formas de reproducciones, confección de grabados y todo tipo de encuadernaciones. 6) \$ 100.00. 7) Presidente: Viviana Karina Moracca; Director Suplente: Eduardo Alejandro Basile Cairo: 1 a 5 Titulares, igual o menor número de Suplentes. Fiscal. Art. 55 L.S. 8) Presidente. 9) 31/12. Firmado: Federico José Dietz, Escribano.

L.P. 24.324

**IRON DRAGON SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura 46: 31-7-13 ante Notaria Mariela Fernández Duhalde 94 Lanús, modificó objeto: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2. - Escolta y protección de personas. 3.- Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4.- Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5.- Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal. Mariela Fernández Duhalde Notaria.

L.P. 24.402

**EL ESCONDIDO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 26/10/2012, se designó gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad a Juan Miguel Mercante y a Bernardo Caracoche en reemplazo de los Sres. María Elena Ratto. Martha Van Rafelghem y Graciela Guilhamelou. Fdo. Dra. Vanesa P. López Inguanta. Abogada.

L.P. 24.403

**GROUTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado 12/4/13; Rómulo Noya 878 7° Piso B, Zárate; Grouter S.R.L.; Aldo S. Arsich, DNI 8572898, 5/5/51, empresario, calle 4 N° 1468 y Karina V. Romero DNI 24741931, 25/9/75, comerciante, calle Rómulo Noya 878 7° P, B, ambos argentinos, solteros, de Zárate; 90 años; \$ 5.000; comercial industrial y constructora: construcciones civiles comerciales e industriales, transporte de pasajeros, de cargas en gral. Servicios eléctricos, fabricación de productos metálicos; agropecuaria; inmobiliaria; financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; Gerente: Aldo S. Arsich, plazo 90 años; Art. 55, 284; 31/12. Dora Hernández, Contadora Pública.

L.P. 24.404